OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en París

El señor Cónsul general de España en París comunica a este Ministerio el fallecimiento de don José Fernández Fuente, natural de Oviedo, ocurrido el día 27 de junio de 1984.

Madrid, 19 de julio de 1984.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Panacea, S. A.» (C-347) va a ser eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras e incluida en el Libro de las que están en liquidación

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 118 del vigente Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, se hace saber al público en general y a los asegurados en particular que, en el término de treinta días a partir de la publicación del presente aviso, la Entidad denominada «Panacea, S. A.», domiciliada en Zaragoza, va a ser eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras e incluida en el Libro de las que se encuentran en liquidación. Todas aquellas personas que se consideren perjudicadas podrán dirigirse al domicilio de la oficina liquidadora, paseo María Agustín, 4-6, of. 18 (Edificio Ebrosa), Zaragoza-4, y a este Centro Directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, Madrid-1, exponiendo lo que estimen pertinente a su derecho.

Madrid, 20 de junio de 1984.—El Subdirector general de Seguros, Luis Tejero Lamarca.—9.030-E.

Aviso oficial por el que se hace público la fusión de las Entidades «Poles, S. A.» (C-348), y «Austral, S. A. de Seguros (C-18)

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Ordenación de los Seguros Privados, se comunica que proyectan fusionarse las Entidades «Poles, Sociedad Anónima», como absorbente, y «Austral, S. A. de Seguros», como absorbida. Los asegurados de ambas Entidades disconformes con la fusión lo harán constar así, en el plazo de tres meses desde la publicación del presente aviso ante esta Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, Madrid.

Madrid, 20 de junio de 1984.—El Subdirector general de Seguros, Luis Tejero Lamarca.—9.031-E.

Delegaciones

PONTEVEDRA

Depósitos necesarios sin interés que se hallan incursos en la prescripción establecida en el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 11 de noviembre de 1929, por haber transcurrido el plazo reglamentario sin que sus propietarios hayan realizado gestión alguna para su devolución o renovación del resguardo, ni ejercido ninguna otra gestión que implique el ejercico del derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos, constiuidos en 1960, quedarán anulados y su importe adjudicado al Estado si en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial», no se presenta reclamación alguna que justifique el derecho a seguir en posesión de los mencionados depósitos.

Fecha: Agosto, 30. Número E-R: 1597-724. Nombre: Darío Fole Malvar. Importe: 150.000 pesetas.

Fecha: Noviembre, 16. Número E - R: 1695-764. Nombre: Tribunal Contrabando Pontevedra. Importe: 141.330 pesetas.

Pontevedra, 27 de junio de 1984.—El Delegado de Hacienda.—9.040-E.

Inspecciones Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALICANTE

Negociado de contrabando

Edictos de notificación de cargo

Desconociéndose el titular del turismo marca «Datsun», modelo 160-B, color azul claro, carente de placas de matrícula, de nacionalidad holandesa, número de bastidor 610-042147, por medio de este edicto se notifica a la persona a quien pudiere interesar, lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-71/84, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 14 de mayo de 1984, por la que se aprehendió el turismo marca «Datsun», modelo 160-B, color azul claro, carente de placas de matrícula, de nacionalidad holandesa y número de bastidor 610-042147, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.°, 1.1, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género, que ha sido fijado en 212.048 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.°, 5.3, del Real Decreto 971/1983 precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar, por escrito, cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 28 de junio de 1984.—El Jefe del Negociado de Contrabando.—Visto bueno: El Jefe de la Inspección, P. D., el segundo Jefe, José María Pineda Castañeda.—9.145-E.

*

Desconociéndose el titular del turismo «Simca», modelo 1.100, carente de placas de matrícula, color verde oscuro, bastidor número 230686, de procedencia extranjera, por medio de este edicto se notifica a la persona a quien pudiere interesar, lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-90/84, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 7 de junio de 1984, por la que se aprehendió el turismo marca «Simca», modelo número 1.100, carente de placas de matrícula, color verde oscuro, bastidor número 230686, de procedencia extranjera, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.°, 1.1, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género, que ha sido fijado en 1.000 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.°, 5.3, del Real Decreto 971/1983 precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar, por escrito, cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 28 de junio de 1984.—El Jefe del Negociado de Contrabando.— Visto bueno: El Jefe de la Inspección, P. D., el segundo Jefe, José María Pineda Castañeda.—9.146-E.

BARCELONA

Edictos de notificación de resolución

Desconociéndose el actual paradero de don Jaime Domingo Salvat, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Urgel, números 47-51, 5.°, 3.ª, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 326/83, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 7 de marzo de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.° Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.° del número 1 del artículo 1.° de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.° Declarar responsable de la misma a don Jaime Domingo Salvat.

3.° Imponer la siguiente multa: A don Jaime Domingo Salvat, 1.746.400 pesetas.

4.° Declarar el comiso del género aprehendido, objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.° Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

6.° Afectar al pago de la multa impuesta al señor Salvat el automóvil «Seat 1.430», matrícula B-9344-AD, del que se solicitará sea puesto a disposición de esta Aduana.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 28 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—9.042-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de doña María Teresa Millán, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Raurich, número 5, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 128/84, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 12 de junio de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.° Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendidas en los casos 2 y 3 del número 1 del artículo 1.° de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.° Declarar responsable de la misma a doña María Teresa Millán.

3.° Imponer la siguiente multa: A doña María Teresa Millán, 78.958 pesetas.

4.° Declarar el comiso del género aprehendido, objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.° Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 28 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—9.043-E.

Edictos de notificación de absolución

Por el presente se notifica a don José Ruiz Peces, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle París, número 146, que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador, en la resolución del expediente 331/83, instruido por aprehensión de un vehículo «Peugeot», modelo 504-D, ha acordado absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Barcelona, 28 de julio de 1984.—El Jefe de la Sección.—9.046-E.

*

Por el presente se notifica a don Federico Hernández García, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Ausias March, 76, ático, 1.ª, que el señor Inspector-Administrador, en la resolución del expediente 267/83, ha acordado absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Barcelona, 28 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—9.045-E.

*

Por el presente se notifica a don Carlos Joaquín Piserra Ribera, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Lepanto, número 192, que el señor Inspector-Administrador, en la resolución del expediente 308/83, instruido por aprehensión de tabaco, ha acordado absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Barcelona, 28 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—9.044-E.

LA FARGA DE MOLES

Avisos

Por el presente se comunica a Cristóbal Rodríguez Ramos, cuyo último domicilio conocido es calle Cristóbal Colón, número 8, San Baudilio de Llobregat (Barcelona), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 183/1984, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo, instruida por fuerzas de la Guardia Civil, en fecha 10 de abril de 1984, que dispone de un plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso, a fin de presentar ante esta oficina cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo sin haberlas presentado se fallará el expediente según los antecedentes de que se disponen.

La Farga de Moles, 19 de junio de 1984. El Inspector-Administrador.—8.909-E.

*

Por el presente se comunica a don Vicente Julio Herranz Zafrilla, cuyo último domicilio conocido es travesía Santa Rita, sin número, Benicasim (Castellón), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 492/83, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por el Servicio de Viajeros de la Aduana en fecha 15 de diciembre de 1984, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

1.° Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1.° de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.° Declarar responsable de la misma a don Vicente Julio Herranz Zafrilla.

3.° Imponer a don Vicente Julio Herranz Zafrilla una multa de 75.075 pesetas, equivalente al 70 por 100 del valor de los géneros.

4.° Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.° Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

6.° Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 75.075 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso, se aplicará un recargo del 5 por 100, por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 26 de junio de 1984. El Inspector-Administrador.—9.158-E.

*

Por el presente se comunica a don Antonio Jiménez Vicente, cuyo último domicilio conocido es pasaje Francoli, 233, Badalona (Barcelona), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 89/84, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por el Servicio de Viajeros de la Aduana en fecha 29 de febrero de 1984, que dispone de un plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso, a fin de presentar ante esta oficina cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo sin haberlas presentado, se fallará al expediente según los antecedentes de que se disponen.

La Farga de Moles, 26 de junio de 1984. El Inspector-Administrador.—9.159-E.

TARRAGONA

Por la presente se le notifica a don Walter Justus Soder, que estuvo domiciliado en hotel Atlantis, CN-340 en Alcanar (Tarragona), lo siguiente:

En esta Inspección-Administración se instruyen las diligencias de falta reglamentaria 81/84, por presunta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, cometida con el automóvil «Renault-20», matrícula 4374-TY-57.

Por la presente se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta publicación, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Aduana.

Tarragona, 12 de julio de 1984.—El Inspector-Administrador.—9.898-E.

TUY

Edictos notificación de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Vicente Baltasar Suárez, cuyo último domicilio conocido era en Carril, Villagarcía de Arosa, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 268/83, instruido por esta Inspección-Administración por presunta infracción administrativa de contrabando, el Inspector-Administrador de la misma, con fecha 3 de junio de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.° Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.° del artículo 1.° de la Ley 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.° Declarar responsable de la misma a Vicente Baltasar Suárez.

3.° Imponer la siguiente multa: A Vicente Baltasar Suárez, 890.000 pesetas.

4.° Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción para darle el destino reglamentario.

5.° Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

6.° Decomisar la embarcación «Carmen», folio VILL-3-4526, y ponerla a disposición del Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de Túy, para que le dé el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de esta Inspección-Administración, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más se seguirá el procedimiento por la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de ésta, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, o bien, directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Pontevedra, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Túy (Pontevedra), 22 de junio de 1984. El Jefe de la Sección.—8.919-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Marcial Santos Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era Sanjurjo Badía, 34, Vigo (Pontevedra), por el presente edicto se le notifica que en el expediente 98/83, intruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 20 de enero de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.° Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.° del número 1 del artículo 1.° de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.° Declarar responsable de la misma a: Sin reo.

3.° Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

4.° Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

5.° Devolver el furgón «Avia», matrícula PO-0045-D, a su propietario. Dicho furgón ha de retirarse en los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto; transcurrido este período se considerara, tácitamente, abandonado.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Túy, 26 de junio de 1984.—9.345-E.

VALENCIA

Por la presente notificación se pone en conocimiento de Rafael Vives Huertado y José María Ramírez-Magenti lo siguiente:

Como consecuencia del acta del S.E.V.F. de fecha 3 de diciembre de 1980, por la que se intervino el vehículo «Belfor», matrícula 835 MG 02, se instruyó expediente de falta reglamentaria número 22/1982, por infracción a las normas reguladoras del régimen de importación temporal de automóviles, resolviéndose en el sentido de imponerle sanción tributaria de omisión que fue ingresada en fecha 16 de septiembre de 1981.

Con fecha 31 de diciembre de 1981 y con escrito 1/2 recibido por ustedes el 4 de enero de 1982, se autorizó la reexportación del vehículo una vez reparado.

No habiéndose producido la reexportación no obstante los oficios remitidos a usted y a don Rafel Vives Hurtado, propietario del vehículo, de conformidad con lo que dispone el apartado 7 del artículo 316 de las Ordenanzas de Aduanas, se ha producido uno de los supuestos que requieren la iniciación del expediente de abandono a favor de la Hacienda Pública.

En consecuencia, y de acuerdo con lo que se dispone en la regla 3.ª del artículo 319 del citado texto legal, se concede plazo de cinco días desde la presente publicación, para que soliciten el despacho a consumo, o la reexportación del vehículo, o bien la entrada del mismo en depósito franco o de comercio, con la advertencia expresa de que de no ser así se decretará el abandono definitivo del vehículo a favor de la Hacienda Pública para su posterior venta en pública subasta.

Valencia, 25 de junio de 1984.—El Inspector-Administrador.—P. D. (ilegible).—9.225-E.

VERIN

Edicto de notificación de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Varela Colmenero, cuyo último domicilio conocido era en calle Cabeza de Manzaneda, número 20, 2.°, Orense, por el presente edicto se le notifica que en el expediente número 172/1983, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 12 de junio de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.° Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de las señaladas en el artículo 1, apartado 1, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de la que es responsable Antonio Varela Colmenero, al serle ocupado un radio transmisor de procedencia extranjera sin acreditar su legal adquisición, mercancía que ha sido valorada en la cantidad de 21.840 pesetas.

2.° Imponerle la multa de 10.920 pesetas, equivalente al 50 del valor de la mercancía aprehendida.

3.° Declarar el comiso y venta en pública subasta de la mercancía intervenida.

4.° Declarar que en el presente expediente concurren las circunstancias determinantes de la procedencia al premio de los aprehensores.

El pago de la sanción impuesta se realizará en la Caja de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Verín-Orense, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al recibo de esta notificación, transcurrido este plazo podrá ingresarse con un recargo de prórroga del 5 por 100 durante los quince días siguientes, transcurrido este segundo plazo se incurrirá en vía de apremio.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana de Verín y/o de reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Orense en el plazo de quince días hábiles a contar desde el recibo de la presente notificación.

Verín (Orense), 16 de julio de 1984.—El Inspector-Administrador, Margarita Giménez Romeo.—10.025-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA DE TORREMOLINOS

Cédulas de notificación de embargo de bienes inmuebles

Don Juan Manuel Moreno Ruiz, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Torremolinos,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por esta Recaudación de Tributos contra el deudor Shulze Dagmar y esposa, y en las correspondientes certificaciones de descubiertos, se ha dictado por la Tesorería de Hacienda lo siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a lo preceptuado en dicho Reglamento.

En garantía de los débitos se ha dictado por esta Recaudación de Tributos lo siguiente:

Diligencia.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables de esta Zona, declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor Shulze Dagmar y esposa, por los descubiertos que igualmente se expresan a continuación:

Bienes embargados

Urbana. 33.—Apartamento tipo estudio, letra E, en planta segunda, módulo A, del edificio Ágata, que forma parte del conjunto El Gamonal, sito en el Arroyo de la Miel, de Benalmádena. Ocupa una superficie de 25,27 metros cuadrados, consta de «hall», estar-comedor, dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda, por su frente, pasillo de distribución; derecha entrando, apartamento letra F de su misma planta; izquierda, apartamento letra D de su misma planta, y por el fondo, con espacio abierto orientado al Este, que lo separa del módulo B de su edificio.

Libro 143, folio 139, finca 3.467.

Derechos del deudor sobre el inmueble embargado: Propiedad.

Importe total del débito que se persigue: 34.232 pesetas.

Conceptos a que corresponden los débitos: Contribución urbana.

Período: 1977 a 1983.

	Pesetas
Principal...	11.860
Recargo apremio 20 por 100.	2.372
Presupuesto costas	20.000
Importe total de la deuda ...	34.232

Del citado embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y en caso a su cónyuge, a los terceros poseedores de la finca y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase según previene en el artículo 121 del propio Reglamento el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería de Hacienda para autorización de la subasta, de conformidad con el artículo 133 del propio Reglamento.

Por medio del presente edicto se notifica al deudor actualmente con paradero desconocido, a su cónyuge, a los terceros poseedores, de conformidad con el artículo 120.3 del Reglamento de Recaudación.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos por medio del presente edicto, advirtiéndole que de no hallarse con la preinserta diligencia, podrá recurrir ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, en el plazo de ocho días hábiles contado a partir del siguiente de la publicación de este edicto de notificación, conforme al artículo 187 del Reglamento General de Recaudación.

Torremolinos, 16 de agosto de 1984.—El Recaudador.—11.020-E.

*

Don Juan Manuel Moreno Ruiz, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Torremolinos,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por esta Recaudación de Tributos contra la deudora doña Ruth Erika Honan y en las correspondientes certificaciones de descubiertos, se ha dictado por la Tesorería de Hacienda los siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a lo preceptuado en dicho Reglamento.

En garantía de los débitos se ha dictado por esta Recaudación de Tributos lo siguiente:

Diligencia.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables de esta Zona declaro embargado el inmueble perteneciente a la deudora doña Ruth Erika Honan y esposo, por los descubiertos que igualmente se expresan a continuación:

Bienes embargados

Urbana 257.—Apartamento tipo estudio, letra Y, en planta 5.ª del módulo B. Ocupa una superficie de 25,27 metros cuadrados y consta de «hall», estar-comedor, dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: por su frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, apartamento letra X de su misma planta; izquierda apartamento letra Z de su misma planta, y por el fondo, con finca matriz por la fachada Este de su edificio.

Derechos del deudor sobre el inmueble embargado: Propiedad.

Importe total del débito que se persigue: 27.068 pesetas.

Conceptos a que corresponden los débitos: Contribución Urbana.

Período: 1977 a 1982.

	Pesetas
Principal	12.973
Recargo apremio 20 por 100 ...	2.595
Presupuesto costas	11.500
Importe total de la deuda.	27.068

Del citado embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores de la finca y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase según previene en el artículo 121 del propio Reglamento el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería de Hacienda para autorización de la subasta, de conformidad con el artículo 133 del propio Reglamento

Por medio del presente edicto se notifica a la deudora actualmente con paradero desconocido, a su cónyuge, a los terceros poseedores, de conformidad con el artículo 120.3 del Reglamento de Recaudación.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que de no hallarse conforme con la preinserta diligencia podrá recurrir ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial», conforme al artículo 187 del Reglamento General de Recaudación.

Torremolinos, 17 de agosto de 1984.—El Recaudador.—11.019-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Basilio Romeo Luis, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 13 de julio de 1984, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 232/80, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa de ocho mil setecientas cincuenta (8.750) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 13 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—10.006-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse José María Sibajas Valle, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 13 de julio de 1984, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 458/1982, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 4, del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cinco mil cuatrocientas veintiocho (5.428) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario

Requerimiento.—Se requiere al inculpado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 13 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—10.009-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Gobiernos Civiles

LUGO

En esta Comisión Provincial de Gobierno se tramita expediente de expropiación forzosa promovido por la Empresa «Piveri, Sociedad Limitada», acogida a los beneficios del Gran Area de Expansión Industrial de Galicia (expediente AG/1272) por acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de diciembre de 1983 (Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de la misma fecha), que incluye el derecho a la expropiación forzosa de los terrenos del término municipal de Mondoñedo que figuran en las relaciones adjuntas en anexo aparte.

Y en cumplimiento del artículo 3.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno número 2854/1964, de 11 de septiembre, se abre información pública por término de quince días, para oír a los afectados por la expropiación, quienes podrán formular por escrito ante este Comisión Provincial de Gobierno las alegaciones que consideren pertinentes, a los efectos señalados en el párrafo 2.º del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Lugo, 20 de junio de 1984.—El Gobernador civil-Presidente, Juan Manuel Iglesias Rivera.—3.526-D.

Anexo que se cita

Número de finca	Expediente concentración parcelaria	Propietario	Domicilio	Clase de cultivo	Superficie afectada — m²	Modo en que a afecta	Linde Norte	Linde Sur	Linde Este	Linde Oeste
1	1.314	Herederos de Antonio Villalba Seivane.	Veira do Río	Labradio	620	Totalmente	25	Crtera.	2	—
2	1.313	Remedios, José y Manuel Gruñeiro Rodríguez	Veira do Río, Sotojuane y Vidueiras.	Pastizal	458	Totalmente	25	Crtera.	3	1
3	1.312	Hermanos Barreira Leirás	Veira do Río	Labradio	581	Totalmente	26	Crtera.	4	2
4	1.292	Victorino García Pérez	Veira do Río	Labradio y pastizal.	1.788	Totalmente	26 y 5	Crtera.	—	3
5	1.293	Hermentina Irigoyen Moirón	Curros	Labradio	383	Totalmente	6	4	Piveri	4
6	1.310	Herederos de Manuel Villalba Seivane.	Veira do Río	Pastizal	744	Totalmente	Senda	5	12	4
9	1.286	Victorino García Pérez	Veira do Río	Labradio	716	Totalmente	Piveri	Camino	10	Piveri
10	1.287	Comunal	Veira do Río	Arbolado	759	Totalmente	Piveri	Camino	Camino	10
11	1.295	Remedios Gruñeiro Iglesias	Veira do Río	Escombrera	702	Totalmente	Piveri y 12	Camino	9	Piveri
12	1.283	Herederos de Antonio y Pascual Villalba Seivane	Veira do Río, Lobreo, Mondoñedo y América	Labradio, pastizal y escombrera	1.098	Totalmente	Piveri	Piveri	Piveri	6
13	1.280	Herederos de Antonio Villalba Seivane.	Veira do Río y América	Pastizal	102	Totalmente	14	Piveri	Piveri	15
14	1.279	Amparo Barreira Leirás	Santa María Mayor.	Labradio	405	Totalmente	Piveri	13	Piveri	15
15	1.300	Herederos de Pascual Villalba Seivane.	Lobreo, Mondoñedo y América	Matorral	1.737	Totalmente	Piveri	Piveri	Piveri y 14	Piveri y 16
16	1.301	Herederos de Antonio Villalba Seivane.	Veira do Río y América	Pastizal	1.244	Totalmente	Piveri	6	Piveri y 15	20
17	1.302	José Moirón Moirón	Sotojuane	Labradio	698	Parcialmente ...	Piveri	18	Piveri	El mismo
18	1.303	Trinidad Comendeiro Moirón	Santa María Mayor.	Labradio	253	Parcialmente ...	17	19	18	El mismo
19	1.304	Jose Moirón Moirón	Sotojuane	Pastizal	1.244	Parcialmente ...	18	20	18	El mismo
20	1.305	Herederos de Trinidad Moirón	Veira do Río	Labradio	632	Parcialmente ...	19	21	16	El mismo
21	1.306	Herederos de Josefa García Moirón ...	Ferrería-Santa María Mayor	Pastizal	393	Parcialmente ...	20	22	20	El mismo
22	1.307	Hermanos Barreira Leirás	Veira do Río	Pastizal	328	Parcialmente ...	21	26	21	El mismo
23	1.308	Josefa Ron Polo	Santa María Mayor.	Pastizal	40	Parcialmente ...	22	25	26	El mismo
25	1.315	Remedios, José y Manuel Gruñeiro Rodríguez	Veira do Río, Sotojuane y Vidueiras.	Pastizal	223	Parcialmente ...	23	1	26	El mismo
26	1.309	Hermanos Barreira Leirás	Veira do Río	Labradio	192	Totalmente	22	3 y 4	6	25

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Direcciones Provinciales

ALMERIA

Información pública de carretera

Aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Carreteras, el proyecto de las obras «T7-AL-309. Autovía de acceso a Almería, desde el aeropuerto carretera CN-332 (variante de la AL-100). Tramo: Almería-aeropuerto.»

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 51/1974 y artículos 35 al 38 del Reglamento para su aplicación, aprobado por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo), se somete a información pública dicho proyecto por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo ser examinado el proyecto de referencia, por cualquier Entidad o particular, durante el expresado plazo, en las oficinas de esta Jefatura de Carreteras (calle Hermanos Machado, sin número), y en el Ayuntamiento de Almería.

Las alegaciones y observaciones que se formulen durante este trámite, deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado y deberán dirigirse por escrito a esta Jefatura de Carreteras dentro del plazo anteriormente indicado.

Almería, 18 de junio de 1984.—El Director provincial.—6.785-E.

Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña

TARRAGONA

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 1-L-354.B, «Acondicionamiento de la CC-1313 (eje pirenaico), desde Adrall al límite de la provincia de Gerona. Tramo: Arseguell-Pont de Bar. Término municipal: Estimariu, Aristot-Toloriu, Alas-Cerc, Valls de Valira (Bescarán), Arseguell. Provincia: Lérida»

Con aprobación definitiva por la superioridad y su expediente informativo, en fecha 31 de mayo de 1984, hallándose implícita la utilidad pública en la aprobación del proyecto, según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y la necesidad de la ocupación del artículo 18 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Demarcación, por plazo de quince (15) días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del citado Reglamento, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Tarragona, 20 de junio de 1984.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Leopoldo Brezmes del Río.—8.690-E.

RELACION QUE SE CITA

PROYECTO: CC-1313, TRAMO «B»

Fincas			Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie expropiada en m²	Linderos
Número de orden	Polígono	Parcela				
			Término municipal de Estimariu			
10	1	5	José Cirici Pol. Estimariu (Lérida)	Erial pasto	2.090	N., C-1313; S., resto finca matriz; E., MOPU; O., José Cirici.
11	1	20	José Cirici Pol. Estimariu (Lérida)	Erial pasto	1.080	N., resto de finca; S., C-1313; E., Pedro Bastida; O., José Cirici.
12	1	23	Pedro Bastida Navines. Estimariu (Lérida)	Erial pasto	5	N., resto de finca; S., carretera C-1313; E., resto de finca; O., José Cirici.
13	1	23	Pedro Bastida Navines. Estimariu (Lérida)	Erial pasto	20	N., resto de finca; S., carretera C-1313; E., José Aubiña; O., resto de finca.
14	1	27	José Aubiña Barrán. Estimariu (Lérida)	Prado riego ...	1.236	N., resto de finca; S., carretera C-1313; E., José Aubiña; O., Pedro Bastida.
15	1	10	MOPU	Erial pasto	77	N., carretera C-1313, y S., resto de finca; E., resto de finca; O., José Cirici.
16	1	11	MOPU	Erial	—	N., carretera C-1313; S., resto de finca; E., Pedro Bastida; O., resto de finca.
17	1	8	Pedro Bastida Argelich. Estimariu (Lérida)	Erial pasto	221	N., carretera C-1313; S., resto de finca; E. Pedro Navines; O., MOPU.
18	1	17	Pedro Navines Puig. Estimariu (Lérida)	Cereal riego ...	700	N., carretera C-1313; S., resto de finca; E., continúa C-1313; O., Pedro Bastida.
19	1	29	José Aubiña Barrán. Estimariu (Lérida)	Prado riego ...	460	N., resto de finca; S., carretera C-1313; E., Joaquín Mora; O., José Aubiña.
20	1	28	Joaquín Mora Hom. Estimariu (Lérida)	Prado riego	1.302	N., resto de finca; S., resto de finca; E., límite T. M. Alas; O., José Aubiña.
21	1	146	Ayuntamiento de Estimariu. Estimariu (Lérida)	Monte bajo	26.530	N., resto finca matriz; S. C-1313; E., Juan Ambor Villanova; O., límite T. M. de Alas.
22	1	372	Ayuntamiento de Estimariu. Estimariu (Lérida)	Arboles ribera ...	450	N., C-1313; SE., resto finca matriz o límite T. M. de Alas.
23	1	372	Ayuntamiento de Estimariu. Estimariu (Lérida)	Arboles ribera ...	1.415	N., C-1313; SE y O., resto finca matriz.
24	1	372	Ayuntamiento de Estimariu. Estimariu (Lérida)	Arboles ribera ...	1.715	N., C-1313; S. y O., resto finca matriz; E., Juan Ambor.
25	1	371	Juan Ambor Villanova y/o Pedro Orrit Camps. Estimariu (Lérida)	Erial	2.285	N., C-1313; S resto finca matriz; E., límite T. M. Bescarán; O., Ayuntamiento Estimariu.
26	1	369	Juan Ambor Villanova y/o Pedro Orrit Camps. Estimariu (Lérida)	Monte bajo	2.912	N., resto finca matriz; S., C-1313; E., límite término municipal de Bastarán o Ayuntamiento de Estimariu.
			Término municipal de Aristot-Toloriu			
1	4	232	Antonio Pal Canut, baños San Vicente Pont de Bar (Lérida).	Prado	3.272	N., C-1313; SE., resto de finca o límite T. M. Arseguel.
2	1	139	Antonio Pal Canut, baños San Vicente Pont de Bar (Lérida).	Prado	6.188	N., resto finca matriz; S., C-1313; E., Buenaventura Grau; O., límite T. M. Arseguel.
3	1	141	Buenaventura Grau Corina Toloriu (Lérida)	Prado	222	N., resto finca matriz; S., C-1313; E. y O., Antonio Pal.
4	1	140	Antonio Pal Canut, baños San Vicente Pont de Bar (Lérida).	Prado	6.120	N., resto finca matriz; S., C-1313; E., Miguel Vilella; O., Buenaventura Grau.
5	4	234	Antonio Pal Canut, baños San Vicente Pont de Bar (Lérida).	Monte bajo	15	N., C-1313; S., resto finca matriz; E. y O., resto finca matriz.

Fincas			Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie expropiada en m²	Linderos
Número de orden	Polígono	Parcela				
6	1	195	Antonio Pal Canut, baños San Vicente Pont de Bar (Lérida).	Prado	4.074	N., resto finca matriz; S., C-1313; E., Esteban Alís, mediante camino; O., Antonio Pal.
7	4	235	Juan Gispert Mayoral, La Seo de Urgel (Lérida)	Prado	—	N., C-1313; S., resto finca matriz; E., Francisco Bonet.
8	4	236	Francisco Bonet, La Seo de Urgel (Lérida)	Prado	593	N., C-1313; S., resto finca matriz; E., Esteban Alís; O., Juan Gispert.
9	4	179	Esteban Alís, La Seo de Urgel (Lérida)	Prado	2.675	N., resto finca matriz; S., C-1313; E., Juan Cerc; O., Juan Gispert.
10	3	11	Esteban Alís, La Seo de Urgel (Lérida)	Prado	192	N., C-1313; S. resto finca matriz; E., Miguel Vidal; O., Francisco Bonet.
11	3	12	Miguel Vidal Bonet, Toloriu (Lérida)	Prado	43	N., C-1313; S., resto finca matriz; E., Juan Serch; O., Esteban Alís.
12	3	13	Juan Serch Buenaventura, Pont de Bar (Lérida)	Prado	82	N., C-1313; S., resto finca matriz; E. y O., Miguel Vidal.
13	3	14	Miguel Vidal Bonet, Toloriu (Lérida)	Prado	76	N., C-1313; S., resto finca matriz; E., Francisco Palau; O., Juan Serch.
14	4	242	Juan Serch Buenaventura, Pont de Bar (Lérida)	Prado	2.325	N., resto finca matriz; S., C-1313; E., José Jordana; O., Esteban Alís.
15	4	237	José Jordana Andorra, Toloriu (Lérida)	Prado	752	N., resto finca matriz; S., C-1313; E., Francisco Paláu; O., Juan Serch.
16	3	15	Francisco Palau, Toloriu (Lérida)	Cereal secano ...	308	N., C-1313; S. y E., resto finca matriz; O., Miguel Vidal.
17	4	278	Francisco Palau, Toloriu (Lérida)	Cereal secano ...	490	N. y E., Esteban Jort; S., C-1313; O., José Jordana.
18	—	—	Esteban Tort Palau, Pont de Bar (Lérida)	Cereal secano ...	37	N. y E., resto finca matriz; S., Francisco Paláu y C-1313; O., Francisco Paláu.
			Término municipal de Alas-Cerc			
1	2	5	José Aubiña Bastida, Estimariu (Lérida)	Prado riego ...	481	N. y S., resto finca matriz; E., Joaquina Mora; O., José Guitart Call.
2	2	4	José Guitart Call, Torres de Alas	Prado	4.245	N. y S., resto finca matriz; E., Lorenzo Trave; O., José Aubiña.
3	2	3	Lorenzo Trave Trave, Torres de Alas (Lérida)	Prado	1.388	N. y S., resto finca matriz; E., José Guitart y C-1313; O., José Guitart Call.
4	—	—	Lorenzo Trave Trave, Torres de Alas (Lérida)	Prado	—	N. y O., C-1313; S., resto finca matriz; E., José Guitart.
5	2	35	José Guitart Call, Torres de Alas (Lérida)	Prado	225	N., C-1313; S., resto finca matriz; E., Dolores Caminal; O., Lorenzo Trave.
6	2	33 34	José Guitart Call, Torres de Alas (Lérida)	Prado	438	N., resto finca matriz; S., C-1313; E., Dolores Caminal; O., Lorenzo Trave.
7	2	36	Dolores Caminal Mils, Torres de Alas (Lérida)	Prado	480	N., C-1313 y Ministerio de Defensa; S. resto finca matriz; E., Ministerio de Defensa; O., José Guitart.
8	2	36 37	Dolores Caminal Mils, Torres de Alas (Lérida)	Prado	382	N., resto finca matriz; S., C-1313; E., Saturnino Isern; O., José Guitart.
9	2	49	Ministerio de Defensa (Madrid).	Erial	58	N., C-1313; S., resto finca matriz y Dolores Caminal; E., resto finca matriz y O., Dolores Caminal.
10	2	50	Viuda de Saturnino Isern Roque, Torres de Alas (Lérida).	Prado	2.075	N., resto finca matriz; S., C-1313; E., José Trave; O., Dolores Caminal.
11	2	55	Viuda de Saturnino Isern Roque, Torres de Alas (Lérida).	Arboles ribera ...	6.838	N., C-1313; S. y O., resto finca matriz; E., Lorenzo Guitart Caubet.
12	2	57	José Trave Fontsubirachs, Torres de Alas (Lérida)	Monte bajo ...	1.197	N., resto finca matriz; S., C-1313; E., José Guitart; O., Saturnino Isern.
13	2	58	José Guitart Call, Torres de Alas (Lérida)	Monte bajo ...	518	N., resto finca matriz; S., C-1313; E., José Guitart Call; O., José Trave.

Fincas			Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie expropiada en m²	Linderos
Número de orden	Polígono	Parcela				
14	2	56	José Guitart Call, Torres de Alas (Lérida)	Monte bajo ...	1.105	N., resto finca matriz; S., C-1313; E., Ayuntamiento Alas; O., José Guitart Call.
15	2	98	Lorenzo Guitart Caubet, Torres de Alas (Lérida)	Arboles ribera ...	3.255	N., C-1313; S. y E., resto finca matriz; O., viuda Saturnino Isern.
16	2	100	Viuda de Saturnino Isern Roque, Torres de Alas (Lérida)	Frutal riego ...	1.340	N., C-1313; S. y O., resto finca matriz; E., José Mora Soldevila.
17	2	97	Ayuntamiento de Alas, Alas (Lérida)	Monte bajo ...	6.440	N., resto finca matriz; S., C-1313; E., límite T. M. de Estimariu; O., José Guitart Call.
18	2	101	Joaquín Mora Soldevilla, Torres de Alas (Lérida)	Labor riego ...	952	N., C-1313; S. y E., resto finca matriz; O., viuda de Saturnino Isern.
19	2	102	José Travé Fontsubirachs, Torres de Alas (Lérida)	Prado	446	N., C-1313; S., resto finca matriz; E., río Segre; O., Saturnino Isern.
			Término municipal de Valls de Valira (Bescarán)			
1	5	10	Ayuntamiento de Valls de Valira. Bescarán (Lérida)	Monte bajo	4.760	NE., resto finca matriz; S., C-1313, límite T. M. Estimariu.
2	5	11	Ayuntamiento de Valls de Valira. Bescarán (Lérida)	Arboles ribera.	618	N., C-1313; S. y E., resto finca matriz; O., límite T. M. Bescarán.
3	5	11	Ayuntamiento de Valls de Valira. Bescarán (Lérida)	Arboles	561	N., C-1313; S. y O., resto finca matriz; E., Enrique Cavá.
4	5	4	Enrique Cava Balletbó. La Seo de Urgel (Lérida)	Cereal viejo ...	1.386	N., C-1313; S., resto finca matriz; E, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo; O., Ayuntamiento de Valls de Valira.
5	5	1	Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Madrid	Erial	1.540	N., C-1313; SE. y O., Enrique Cavá.
6	5	4	Enrique Cava Balletbó. La Seo de Urgel (Lérida)	Cereal viejo ...	2.005	N., C-1313; S. y E., resto finca matriz; O., MOPU.
7	5	2	Enrique Cava Balletbó. La Seo de Urgel (Lérida)	Prado	420	N. y O., resto finca matriz; S., C-1313; E., Ayuntamiento Valls de Valira.
8	5	7	Ayuntamiento de Valls de Valira. Bescarán (Lérida)	Prado	440	N., resto finca matriz; S., C-1313; E., MOPU; O., Enrique Cavá.
9	5	6	Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Madrid	Erial	300	N., resto finca matriz; S., C-1313; E. y O., Ayuntamiento Valls de Valira.
10	5	7	Ayuntamiento de Valls de Valira. Bescarán (Lérida)	Erial	1.708	N., resto finca matriz; S., C-1313; E., T. M. Arseguel; O., MOPU.
			Término municipal de Arseguel			
1	1	68	Rosa Gispert Farrás. Pont de Arseguel. Arseguel (Lérida)	Arboles ribera ...	62	N., C-1313; S. y O., resto finca matriz; E, Ayuntamiento Arseguel.
2	1	54	Rosa Gispert Farrás. Pont de Arseguel. Arseguel (Lérida)	Monte bajo	2.192	N., resto finca matriz; S., C-1313; E., Ayuntamiento Arseguel; O., límite T. M. Bescarán.
3	1	56	Ayuntamiento de Arseguel. Arseguel (Lérida)	Monte bajo	4.473	N., resto finca matriz; S., C-1313; E., Carmen Olm.; O., Rosa Gispert.
4	1	52	Carmen Olm Puig. El Molino. Arseguel (Lérida)	Prado	840	N., José Bonet; S., C-1313; E., Bartolomé Barral; O., Ayuntamiento de Arseguel.
5	1	51	José Bonet Cerceda. Gestoría «Estoñol». La Seo de Urgel (Lérida)	Prado	72	N., resto finca matriz; S., Carmen Olm y Bartolomé Barral; O., Ayuntamiento de Arseguel.
6	1	69	Ayuntamiento de Arseguel. Arseguel (Lérida)	Prado	144	N. y O., C-1313; S. y O., resto finca matriz.
7	1	75	Bartolomé Barral Gelabert. Casa Pere Farrer. Arseguel (Lérida)	Arboles ribera ...	96	N., C-1313; SE. y O., resto finca matriz.
8	1	50	Bartolomé Barral Gelabert. Casa Pere Farrer. Arseguel (Lérida)	Prado	806	N., resto finca matriz; S., C-1313; E., carretera a Arseguel; O., José Bonet y Carmen Olm.

Fincas			Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie expropiada en m²	Linderos
Número de orden	Polígono	Parcela				
9	1	50	Bartolomé Barral Gelabert. Casa Père Farrer. Arseguel (Lérida)	Prado	5.580	N., resto finca matriz; S., C 1313; E., Agustín Porta o carretera a Arseguel.
10	1	75	Bartolomé Barral Gelabert. Casa Père Farrer. Arseguel (Lérida)	Prado	495	N., C-1313; S. y O., resto finca matriz; E., Luisa Porta y José Canals.
11	1	45	Agustín Porta Isern y/o Benito Artigas. La Seo de Urgel (Lérida)	Prado	1.155	N. y E., resto finca matriz; S., C-1313; O., Bartolomé Barral.
12	7	77	José Canals Rey Das (Lérida) ...	Prado	396	N., C-1313; S. y O., resto finca matriz; E., Dolores Serra.
13	1	78	Dolores Serra Moliné. Arseguel (Lérida)	Prado	4.140	N., C-1313; S., resto finca matriz; E., Nicolás Rosell; O., José Canals.
14	1	84	Nicolás Rosell Gasch. Pont de Bar (Lérida)	Prado	575	N., C-1313; S., resto finca matriz; O., Dolores Serra.
15	1	18	Enrique Cava Balletbó. La Seo de Urgel (Lérida)	Prado	248	NE., resto finca matriz; S., Concepción Boix.
16	1	16	Concepción Boix Miró. Arseguel (Lérida)	Prado	1.180	N., Enrique Cavá; S., resto finca matriz; E., Juan Artigues; O., C-1313.
17	1	17	Juan Artigues Calvet. Arseguel (Lérida)	Prado	1.168	N., resto finca matriz; SE. y O., Concepción Boix.
18	1	16	Concepción Boix Miró. Arseguel (Lérida)	Prado	612	N., resto finca matriz; S. y E., Concepción Boix; O., Juan Artigues.
19	1	15	Concepción Boix Miró. Arseguel (Lérida)	Prado	4.260	N. y S., resto finca matriz; E., Ramón Casanovas; O., Concepción Boix.
20	1	13	Ramón Casanovas Serra. Pont de Arseguel (Lérida)	Prado	2.160	N., resto finca matriz; S., C-1313; E., Juan Barral, Concepción Boix.
21	1	199	José Porta Noves. La Seo de Urgel (Lérida)	Prado	92	N., C-1313; S. y O., resto finca matriz; E., Nicolás Rosell.
22	1	198	Nicolás Rosell Gasch. Pont de Bar (Lérida)	Prado	120	N., C-1313; S., resto finca matriz; E. y O., José Porta.
23	1	197	José Porta Noves. La Seo de Urgel (Lérida)	Prado	94	N. C-1313; S., resto finca matriz; E., Matías Valls; O., Nicolás Rosell.
24	1	196	Matías Valls Campi. La Seo de Urgel (Lérida)	Prado	108	N., C-1313; resto finca matriz; E., Luisa Porta; O., José Porta.
25	1	195	Luisa Porta Cerqueda. Arseguel (Lérida)	Prado	220	N., C-1313; S., resto finca matriz; E., Juan Barral, Matías Valls.
26	1	12	Juan Barral Isern. La Seo de Urgel (Lérida)	Prado	188	N., resto finca matriz; S., C-1313; E., Juan Artí; O., Ramón Casanovas.
27	1	10	Juan Artigues Calvet	Prado	45	N., resto finca matriz; S., C-1313; E., N. Castro Chico.
28	1	9	N. Castro Chico. Aragón, 412. Barcelona	Prado	770	N., resto finca matriz; S., C-1313; E., Teresa Guitart; O., Juan Artigues.
29	1	8	Teresa Guitart Faus. Arseguel (Lérida)	Prado edificación	1.260	N., resto finca matriz; S., C-1313; E., Matías Valls; N., Castro Chico.
30	1	3	Matías Valls Campi. Arseguel (Lérida)	Prado	1.785	N., resto finca matriz; S., C-1313; E., Ramón Casanovas; O., Teresa Guitart.
31	1	194	Juan Barral Isern. La Seo de Urgel (Lérida)	Prado	476	N., C-1313; S., resto finca matriz; E., Ramón Casanovas Serra; O., Luisa Porta.
32	1	2	Ramón Casanovas Serra. Pont de Arseguel (Lérida)	Prado	1.880	N., resto finca matriz; S., C-1313; E., Antonio Pal; O., Matías Valls.
33	1	185	Ramón Casanovas Serra. Pont de Arseguel (Lérida)	Prado	210	N., C-1313; S., resto finca matriz; E., carretera a Arseguel; O., Juan Barral.

Fincas			Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie expropiada en m²	Linderos
Número de orden	Polígono	Parcela				
34	1	185	Ramón Casanovas Serra. Pont de Arseguel (Lérida)	Erial	102	N., C-1313; S., resto finca matriz; E., Ayuntamiento de Arseguel; O., carretera de Arseguel.
35	1	1	Antonio Pal Canut. Baños San Vicente. Pont de Bar (Lérida).	Prado	1.188	N., C-1313; S., resto finca matriz; E., límite T. M. de Aristot; O., Ramón Casanovas.
36	—	—	Ayuntamiento de Arseguel. Arseguel (Lérida)	Erial	112	N., C-1313; S., resto finca matriz; E., límite T. M. de Aristot; O., Ramón Casanovas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Acción Social

Notificación a la Empresa «Constructora Vallesana, S. A.», de domicilio desconocido, de la resolución de los contratos de obras de construcción de una Guardería Infantil en Manresa (Barcelona)

Con fecha 27 de junio de 1984, la Dirección General de Acción Social ha acordado lo siguiente:

1.º Declarar resueltos los contratos suscritos entre este Ministerio y la Empresa «Constructora Vallesana, S. A.», para la ejecución de las obras de construcción de una Guardería Infantil en Manresa III (Barcelona), con incautación de las fianzas constituidas.

2.º Que se efectúe la recepción única y definitiva de la obra, se practiquen contradictoriamente las mediciones y toma de datos en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la notificación de esta resolución al interesado, y se apruebe la liquidación final.

3.º Que se instruya expediente para la fijación y valoración de los daños y perjuicios ocasionados a la Administración por el incumplimiento de los contratos, compensándose simultáneamente, y por el montante coincidente, esta indemnización con la suma debida al contratista por la liquidación referida en el apartado precedente.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo y Seguridad Social en un plazo de quince días hábiles a partir de la recepción de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se notifica a la Empresa «Constructora Vallesana, S. A.», de domicilio desconocido, para su conocimiento y efectos, en aplicación del artículo 80.3 de la citada Ley.

Madrid, 13 de julio de 1984.—La Directora general, María Patrocinio las Heras Pinilla.

Direcciones Provinciales

LERIDA

Inspección de Trabajo y Seguridad Social

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a la Empresa «Construcciones Padros, S. A.», con último domicilio conocido en la calle Valencia, número 279, segundo, Prat de Llobregat (Barcelona), haberle sido propuesta por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social la sanción correspondiente al acta de infracción S.P. 189/84, por importe de pesetas 2.000.

El expediente estará de manifiesto en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de la Dirección Provincial de Lérida por el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado, con advertencia de que transcurrido dicho plazo continuará la tramitación de la misma para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Lérida, 2 de julio de 1984.—El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Fernando Cortés Huguet.—9.492-E.

*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a la Empresa «Juan García Martínez», con último domicilio conocido en la calle Cristóbal Colón, número 25, San Baudilio de Llobregat (Barcelona), haberle sido propuesta por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social la sanción correspondiente al acta de infracción S.P. 164/84, por importe de pesetas 35.000.

El expediente estará de manifiesto en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de la Dirección Provincial de Lérida, por el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» con advertencia de que transcurrido dicho plazo continuará la tramitación de la misma para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Lérida, 2 de julio de 1984.—El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Fernando Cortés Huguet.—9.490-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones al 4 por 100 de esta Red Nacional, que el día 18 de septiembre de 1984, a partir de las nueve treinta horas de la mañana, se efectuarán, ante Notario y con carácter público, en la Tesorería de la Red (sita en la avenida de Ciudad de Barcelona, número 4) los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

Emisión 1 de enero de 1948

3.850 de la serie A, 924 de la serie B y 308 de la serie C.

Emisión 1 de enero de 1949

6.400 de la serie A.

Emisión 1 de enero de 1950

7.600 de la serie A, 3.040 de la serie B y 1.520 de la serie C.

Emisión 1 de enero de 1951

5.040 de la serie A, 1.512 de la serie B y 756 de la serie C.

Emisión 1 de enero de 1952

3.500 de la serie A, 1.400 de la serie B y 700 de la serie C.

Emisión 1 de enero de 1953

7.700 de la serie A, 3.080 de la serie B, 1.540 de la serie C y 308 de la serie D.

Emisión 1 de enero de 1954

3.800 de la serie A, 3.800 de la serie B, 3.040 de la serie C y 380 de la serie D.

Emisión 1 de enero de 1955

1.020 de la serie A, 3.672 de la serie B, 3.264 de la serie C y 408 de la serie D.

Emisión 1 de enero de 1956

1.950 de la serie A, 780 de la serie B, 2.340 de la serie C, 468 de la serie D y 234 de la serie E.

Emisión 1 de enero de 1957

1.900 de la serie A, 760 de la serie B, 2.280 de la serie C, 456 de la serie D y 228 de la serie E.

Madrid, 31 de agosto de 1984.—El Subdirector, Félix G. Arce Porres.—14.621-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BILBAO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 7 de junio de 1984, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«En base al informe emitido por la Sección de Urbanismo y con el quórum exigido por la Ley 40/1981, de 28 de octubre, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.° Quedar enterado de la resolución adoptada por el Departamento de Política Territorial, Transportes y Turismo del Gobierno Vasco de fecha 30 de marzo de 1984, aprobando definitivamente la modificación parcial del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao y su comarca, consistente en la recalificación de una zona industrial en Centro docente en Torremadariaga (Deusto), manzana 1, formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Bilbao.

2.° Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan Especial de Reforma Interior Parcial de Deusto, Olaveaga y Zorroza, recalificando el uso comercial como uso docente en Torremadariaga (Deusto), manzana 1, situada entre las calles Luis Power, Botica Vieja, Doctor Albiñana y Jon Arrospide.

3.° Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya", diarios de la villa y tablón de edictos.

4.° Contra este acuerdo se podrá interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde la última publicación.

5.° Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Política Territorial, Transportes y Turismo del Gobierno Vasco, remitiéndole tres ejemplares debidamente diligenciados en la documentación correspondiente.»

Expediente: 1A-65-321.

Bilbao, 18 de junio de 1984.—El Secretario general.—9.391-E.

*

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 7 de junio de 1984, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«En base al informe emitido por la Sección de Urbanismo y con el quórum exigido por la Ley 40/1981, de 28 de octubre, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.° Exponer nuevamente al público la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao y su comarca, consistente en la recalificación de una zona de parques en el Polígono de Otxarkoaga, según proyecto modificado, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

2.° Publicar este acuerdo mediante su anuncio en el tablón de edictos de las Casas Consistoriales, "Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya", "Boletín Oficial del Estado" y diarios de la villa, a fin de que en el plazo de un mes se puedan formular las alegaciones que se estimen convenientes por quién se considere afectado, estando a su disposición el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente en las Oficinas de la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento.

3.° Este proyecto se entenderá aprobado provisionalmente en el caso de que no se presenten alegaciones dentro del plazo concedido al efecto.

4.° Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Política Territorial, Transportes y Turismo del Gobierno Vasco.»

Expediente: 1A-68-339 N.

Bilbao, 19 de junio de 1984.—El Secretario general.—9.390-E.

Corporación Metropolitana de Barcelona

SANT VICENS DELS HORTS-SANTA COLOMA DE CERVELLO:

Aprobar inicialmente las propuestas de modificación del Plan General Metropolitano que requiere el Plan Especial de Reforma Interior del Sector de Sant Roc, en los términos municipales de Sant Vicens dels Horts y Santa Coloma de Cervelló; suspender el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y derribo en aquellas partes del territorio afectado por nuevas determinaciones urbanísticas; someter la propuesta a información pública por el plazo de un mes, a fin de que puedan presentarse alegaciones, y abrir posteriormente un mes de audiencia los Ayuntamientos del ámbito territorial metropolitano.

MONTGAT:

Aprobar inicialmente la propuesta de modificación del Plan General Metropolitano consistente en el cambio de calificación del Sector Parc d'en Monra de Montgat, de zona libre permanente (clave 26) a sistema de parques y jardines urbanos de nueva creación de carácter local (clave 66). Someterla a información pública por el plazo de un mes a efectos de alegaciones y abrir, posteriormente, un período de igual duración de audiencia a los Ayuntamientos afectados. Solicitar los informes preceptivos de los Organismos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1 de la Ley de Cataluña 3/1984, de 9 de enero, de medidas de adecuación del ordenamiento urbanístico. Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas en la totalidad del ámbito objeto de la presente propuesta de modificación, tal y como prevé el artículo 4 de dicha Ley de Cataluña 3/1984, de 9 de enero.

Los citados expedientes permanecerán expuestos al público por el plazo señalado, en la Oficina de Información Urbanística de la Corporación Metropolitana de Barcelona, sita en avenida Príncipe de Asturias, 61, bajos.

Barcelona, 8 de junio de 1984.—El Secretario general, Francisco Lliset Borrell. 5.540-A.

CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Notificación al señor José Gubern Isart, promotor del Plan Parcial «Ca la Silia», del término municipal de Abrera

En cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 3.° del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por el presente se notifica al señor José Gubern Isart, promtor del Plan Parcial «Ca la Silia», del término municipal de Abrera, cuyo último domicilio conocido era en Sabadell, calle Alfonso XIII, número 6, 1.° 2.ª, y actualmente de ignorado paradero, que el Director general d'Urbanisme, en fecha 21 de noviembre de 1983, en aplicación de la disposición transitoria primera de la Ley 9/1981, de 18 de noviembre, ha adoptado la siguiente resolución:

Considerando que se ha iniciado expediente en aplicación de la disposición transitoria primera de la Ley 9/1981, de 18 de noviembre, sobre Protecció de la Legalitat Urbanística y del Decreto 308/1982, de 26 de agosto, aprobatorio del Reglamento que la desarrolla, referido al Plan Parcial «Ca la Silia», del término municipal de Abrera;

Considerando que en la tramitación del mencionado expediente no se ha llegado a resolución definitiva en vía administrativa;

Considerando que el Ayuntamiento de Abrera, junto con otros de proximidad geográfica, promueve la formulación de un Plan General de ámbito plurimunicipal;

Visto el espíritu de la disposición transitoria tercera del Reglamento antes mencionado,

Por ello, a propuesta de la Subdirección General, he resuelto:

Primero.—Interrumpir el procedimiento iniciado en la aplicación de la disposición transitoria primera de la Ley y del Reglamento expresados referido a la urbanización «Ca la Silia», del término municipal de Abrera.

Segundo.—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento y a los interesados al efecto de que las determinaciones del Plan Parcial «Ca la Silia» que ha dado lugar al inicio del mencionado expediente, sean objeto de las oportunas prevenciones en la correspondiente formulación del planeamiento de Abrera.

Barcelona, 21 de noviembre de 1983.

El Director general d'Urbanisme.

El informe que ha servido de base para la propuesta de resolución de la Subdirección General es el siguiente:

«Informe técnico en relación con la aplicación de la disposición transitoria primera de la Ley sobre Protección de la Legalidad Urbanística al Plan Parcial "Ca la Silia" de Abrera.

Antecedentes.

30 de noviembre de 1982. Requerimiento de la Direcció General d'Urbanisme al Ayuntamiento de Abrera de un certificado acreditativo de las determinaciones adoptadas por la Corporación Municipal en aplicación de la disposición transitoria primera de la Ley de Catalunya 9/1981, sobre la Protecció de la Legalitat Urbanística, y en caso de no haber actuado se solicitan los datos oportunos para la subrogación del Departament de Política Territorial i Obres Públiques a tal fin.

Notificación al promotor de la urbanización de la subrogación del Departament de Política Territorial i Obres Públiques, donde se le concede quince días de audiencia para que alegue lo que crea oportuno y aporte varios documentos justificativos.

Según consta en el Servicio de Documentación de esta Direcció General d'Urbanisme se está redactando planeamiento mediante un Plan General de ámbito plurimunicipal, habiéndose acordado la exposición al público del avance el 30 de enero de 1982.

Según estos antecedentes, se informa:

Considerando que se ha iniciado expediente en aplicación de la disposición transitoria primera de la Ley sobre Protecció de la Legalitat Urbanística sin que se haya llegado a resolución definitiva, en vía administrativa, y considerando que se está redactando el planeamiento general del Municipio, procede la interrupción del procedimiento del mencionado expediente y la notificación de este acuerdo a los interesados y al Ayuntamiento según prevé la disposición transitoria tercera del Reglamento de la Llei de Protecció de la Legalitat Urbanística.

Barcelona, 20 de julio de 1983.

Firmado: El Cap del Servei i el Cap de la Secció.»

Contra la anterior resolución que no agota la vía administrativa se puede interponer recurso de alzada ante el Conseller de Política Territorial i Obres Públiques en el plazo de quince días siguientes a la publicación del presente edicto, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Barcelona, 25 de mayo de 1984.—El Subdirector general d'Urbanisme.—9.008-E.

Notificación al señor Miguel Gómez González, legal representante de Inverisa, promotora del Plan Parcial «Palau d'Arbúcies, del término municipal de Arbúcies (Gerona)

En cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 3.° del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de

julio de 1958, por el presente se notifica al señor Miguel Gómez González, legal representante de Inverisa, promotora del Plan Parcial «Palau d'Arbúcies», del término municipal de Arbúcies, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Santaló, números 75-77, y actualmente de ignorado paradero, que el Director general d'Urbanisme, en fecha 5 de septiembre de 1983, en aplicación de la disposición transitoria primera de la Llei 9/1981, de 8 de noviembre, ha adoptado la siguiente resolución:

Considerando que se ha iniciado expedite en aplicación de la disposición transitoria primera de la Llei 9/1981, de 18 de noviembre, sobre Protecció de la Legalitat Urbanística y del Decreto 308/1982, de 26 de agosto, aprobatorio del Reglamento que la desarrolla, referido al Plan Parcial «Palau d'Arbúcies», del término municipal de Arbúcies;

Considerando que en la tramitación del mencionado expediente no se ha llegado a resolución definitiva en vía administrativa;

Considerando que de lo actuado hasta la fecha se ha puesto de manifiesto que las obras de urbanización del Plan Parcial objeto del presente expediente están ejecutadas, sin perjuicio de las observaciones que pueda formular el Ayuntamiento ante la recepción provisional de las obras;

Vista la disposición transitoria primera de la expresada Ley 9/1981, de 18 de noviembre, y su exclusivo ámbito de aplicación a los Planes Parciales en curso de ejecución,

Por ello, a propuesta de la Subdirección General, he resuelto:

Primero.—Sobreseer el expediente iniciado en aplicación de la disposición transitoria primera de la Ley y del Reglamento referenciados al Plan Parcial «Palau d'Arbúcies» del témino municipal de Arbúcies.

Segundo.—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento y a los interesados.

Barcelona, 5 de septiembre de 1984.

Firmado: El Director general d'Urbanisme.

El informe que ha servido de base para la propuesta de resolución de la Subdirección General es el siguiente:

«Informe técnico sobre la procedencia de aplicar la disposición transitoria primera de la Ley sobre Protección de la Legalidad Urbanística al Plan Parcial «Palau d'Arbúcies», del término municipal de Arbúcies.

Antecedentes

13 de enero de 1983. Requerimiento de la Direcció General d'Urbanisme al Ayuntamiento de Arbúcies de certificado acreditativo de las determinaciones adoptadas por la Corporación Municipal en aplicación de la disposición transitoria primera de la Ley de Cataluña 9/1981 sobre la Protecció de la Legalitat Urbanística y en el caso de no haber actuado se solicitan los datos oportunos para la subrogación del Departament de Política Territorial i Obres Públiques a tal fin.

Notificación al promotor de la urbanización de la subrogación del Departament de Política Territorial i Obres Públiques donde se le concede quince días de audiencia para que alegue lo que crea oportuno y aporte varios documentos justificativos.

Según estos antecedentes, se informa:

Efectuada la inspección de la urbanización por la Sección d'Assessorament de esta Direcció General d'Urbanisme se observa que las obras de urbanización se pueden considerar totalmente acabadas a efectos de la aplicación de la disposición transitoria primera de la Ley 9/1981, sobre la Protecció de la Legalitat Urbanística, y por tanto procede archivar el expediente, haciendo notar no obstante que el Plan Parcial en su ejecución se ha variado sensiblemente, procediendo la legalización de lo realmente ejecutado.

Barcelona, 12 de julio de 1983.

Firmado: El Cap del Servei i el Cap de la Secció.»

Contra la anterior resolución que no agota la vía administrativa se puede interponer recurso de alzada ante el Conseller de Política Territorial i Obres Públiques de la Generalitat de Catalunya, en el plazo de quince días siguientes a la publicación del presente edicto, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Barcelona, 31 de mayo de 1984.—El Subdirector general d'Urbanisme, Pere R. Caralps Riera.—9.007-E.

GALICIA

Consejería de Industria, Energía y Comercio

Delegaciones Provinciales de Industria y Energía

LA CORUÑA

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial de Industria de la Junta de Galicia, en La Coruña, hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

6.507. «Vista Alegre». Cuarzo, Caolín, Titanio y otros. 141. Santa Comba, Valle del Dubra, La Baña.
6.508. «As Xeixas». Sección C. 20. Negreira.
6.511. «Fuego Limpio». Bauxita. 4. Miño.
6.512. «Ameneiro». Sección C. 189. Neda, Fene, Cabanas, Capela, Puentedeume y Monfero.
6.513. «El Cristo». Pizarra y otros. Sección C. 40. Puentes García Rodríguez y Somozas.
6.515. «Gallamonde». Cuarzo y otros. Sección C. 56. Miño y Puentedeume.
6.516. «Allones». Sección C. 284. Zas, Cabana, Puenteceso, Coristanco y Santa Comba.
6.518. «Aurelia». Sección C. 18. Carballo y Malpica.
6.519. «Añon». Sección C. 12. Culleredo.
6.520. «Santa María». Sección C. 16. Ferrol y Narón.
6.521. «Sant-Yago II». Recursos de Arcilla, feldespato y caolines. 16. Ames y Brión.

Lo que se hace público, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan durante el plazo de quince días hábiles, presentar sus oposiciones en instancia dirigida a la Delegación Provincial de Industria, Sección de Minas, La Coruña.

La Coruña, 21 de mayo de 1984.—El Delegado provincial de Industria, P. D., el Jefe de Sección de Minas, Jesús Hervada y Fernández-España.

ORENSE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 2.347-AT.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», Sáenz Díez, 95, Orense.

b) Emplazamiento: Municipio de Orense.

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales:

Línea de media tensión a 20 KV, en conductor LA-30, y sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo número 32 de la L.M.T. de doble circuito, existente, «Rairo-Velle» y término en el apoyo número 5 de la L.M.T., a C. T. «Implanor». Longitud total, 172 metros.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 584.669 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Curros Enríquez, 1, 4.°, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 26 de junio de 1984.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo. 4.108-2.

ANDALUCIA

Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía

Servicios Territoriales

CORDOBA

Solicitud de permiso de investigación

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Andalucía en Córdoba, hacer saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número, 12.676; nombre, «Couce y Benajarafe»; mineral, carbón, términos municipales de Fuente Obejuna, Villanueva del Rey y Hornachuelos:

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 20 de junio de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Rodríguez Boti.—9.889-E.

MALAGA

Solicitud permiso de investigación minera

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía en Málaga hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 6.375; nombre, «Los Hermanos»; mineral, yeso; cuadrículas, 63; términos municipales, Antequera y Archidona.

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 13 de junio de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial.—9.890-E.

PROMOTORA GASULL VILELLA, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se publica el balance final de la liquidación de esta Empresa, cuya liquidación fue acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 30 de mayo de 1984.

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	3.200.000
Total Activo	3.200.000
Pasivo:	
Capital	2.000.000
Cuenta regularización Ley 50/77	1.200.000
Total Pasivo	3.200.000

Barcelona, 27 de agosto de 1984.—El liquidador, Juan Salvador.—14.447-C.

INMOBILIARIA GASULL VILELLA, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se publica el balance final de la liquidación de esta Empresa, cuya liquidación fue acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 30 de mayo de 1984.

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	3.200.000
Total Activo	3.200.000
Pasivo:	
Capital	2.000.000
Cuenta regularización Ley 50/77	1.200.000
Total Pasivo	3.200.000

Barcelona, 27 de agosto de 1984.—El liquidador, Juan Salvador.—14.448-C.

CANDIGRA Y CIA., S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la misma, en primera convocatoria, a las doce horas del día 1 de octubre de 1984, y en segunda convocatoria, si procediese, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

1.° Modificación del artículo 14 y 27 de los Estatutos sociales.
2.° Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas y balances de los ejercicios 1981, 1982 y 1983.
3.° Nombramiento de Director-Gerente.
4.° Ruegos y preguntas.
5.° Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la misma.

Banyoles, 23 de agosto de 1984.—4.668-5.

ESPAÑAQUE-MARCELLAN, S. A. (ESPAMARSA)

Se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad «Españaque-Marcellán, Sociedad Anónima», para el día 27 de septiembre de 1984, a las doce horas, en primera convocatoria, y si fuera necesario, en segunda convocatoria, el día 28 de septiembre de 1984, a las trece horas. La reunión tendrá lugar en las instalaciones de la Compañía en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), carretera de Sádaba, kilómetro 32,700, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.° Propuestas para mejorar la estructura financiera de la Sociedad, con adopción de los acuerdos, procedentes incluso el de ampliación de capital.
2.° Modificación del artículo 3.° de los Estatutos de la Sociedad, en relación con el cambio del domicilio social de la Compañía.
3.° Redacción y aprobación del acta de la Junta, o, en su defecto, nombramiento de accionistas interventores del acta.

Ejea de los Caballeros, 24 de agosto de 1984.—La señora Presidente.—14.614-C.

CEST, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 28 de septiembre de 1984, a las trece horas, en primera convocatoria, y, si procediese, en segunda convocatoria, el día 29 del propio mes, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.° Modificación del artículo 19 de los Estatutos sociales.
2.° Designación de Administrador.
3.° Delegación especial para elevar a públicos los acuerdos.
4.° Aprobación del acta.

Arbucias, 20 de agosto de 1984.—El Gerente.—14.615-C.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

BARCELONA

Amortización final obligaciones, emisión 1943

Se comunica a los tenedores de las obligaciones referidas emitidas por esta Sociedad, que, según consta en acta de fecha 18 de julio de 1984, autorizada por el Notario de Barcelona don Enrique Gabarró Samsó, han quedado amortizados la totalidad de los títulos de la mencionada emisión, que no hubieron sido amortizados en años anteriores.

El pago de su valor nominal de 500 pesetas cada título, con deducción de 2,50 pesetas por impuestos, se efectuará contra entrega de los mismos, en las oficinas de esta Sociedad, calle Fernando Junoy, número 2, los días 1 y 2 del próximo mes de octubre, de diez a doce horas, y pasadas estas fechas, todos los martes, a las mismas horas.

Barcelona, 3 de septiembre de 1984.—14.639-C.

INDUSTRIAS DEL TAJO, S. A.

Junta general extraordinaria

Con arreglo a lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos sociales, se convoca a las Entidades accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general extraordinaria de la misma, que tendrá lugar, en el domicilio social de la Cooperativa Regional CRETA, sito en calle Calera, número 48, de Talavera de la Reina (Toledo), el próximo día 24 de septiembre, a las once horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, para el día siguiente, 25 de septiembre, a la misma hora y en idéntico lugar, a fin de someter a su consideración y decisión sobre el siguiente asunto, comprendido en el

Orden del día

Punto único.—Deliberación y acuerdo sobre venta de maquinaria, enseres y útiles de la industria.

Talavera de la Reina, 5 de septiembre de 1984.—El Presidente, Valentín Aparicio Hernández.—14.642-C.

INFORMATICA Y DESARROLLO PARA GALICIA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a todos los socios a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1984, a las veinte horas, en la sede social, calle Entrecercas, número 20, primero, en primera convocatoria, y, en caso de ser necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.° Propuesta de ampliación de capital.
2.° Traslado del domicilio social.
3.° Modificación artículos 4.° y 5.° de los Estatutos de la Sociedad.

Santiago de Compostela, 30 de agosto de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.124-D.

PATRONATO DE TURISMO DE GERONA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 27 de septiembre, a las diez de la mañana, en la Casa de Cultura «Obispo Lorenzana», de Gerona, plaza Hospital, número 6, y en segunda convocatoria, el día siguiente, día 28, a la misma hora y en el mismo lugar indicados, bajo el siguiente

Orden del día

Modificación y refundición de los Estatutos sociales.

Gerona, 3 de septiembre de 1984.—Por el Consejo de Administración, el Consejero-Delegado, Narcís Coll i Frigola.—4.154-D.

S. A. DE GRUPOS ELECTROGENOS VMS

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Jorge Juan, número 68, 5.ª planta, 28009 Madrid, el día 24 de septiembre, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 25 de septiembre, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.° Traslado de domicilio social.
2.° Ruegos y preguntas.

Madrid, 6 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.649-C.

INVERSIONES PROGRAMADAS, S. A.
(INPROSA)

Balance al 31 de diciembre de 1983

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bancos	35.799.169,61	Capital	300.000.000,00
Cartera de valores	452.016.108,22	Reservas y fondos	105.600.000,51
Deudores	30.926.586,40	Acreedores	33.182.461,70
Inmovilizaciones intangibles	2.247.208,21	Resultados del ejercicio	82.206.610,23
Total Activo	520.989.072,44	Total Pasivo	520.989.072,44

Cuenta de resultados del ejercicio 1983

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdida en venta de valores	21.033.024,62	Beneficio en venta de valores.	45.092.785,64
Amortizaciones	552.247,00	Cupones y dividendos	48.395.757,40
Gastos generales	1.222.294,57	Primas de asistencia a Juntas.	4.760.785,51
Resultados del ejercicio	82.206.610,23	Intereses bancarios	695.088,00
		Otros ingresos	6.069.759,87
Total Debe	105.014.176,42	Total Haber	105.014.176,42

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1983

Clase de valor	Valor nominal	Valor contable	Valor según cambio medio diciembre 1983
Renta variable:			
Material y maquinaria no eléctrica	8.360.000	3.911.616,90	500.929
Inmobiliaria y otros constructores	10.738.500	7.382.308,22	4.062.375
Agua y gas	8.144.500	5.813.908,86	4.082.838
Electricidad	7.155.500	3.979.670,62	3.785.213
Renta fija:			
Bonos y obligaciones nacionales	195.233.000	195.973.120,38	193.066.310
Bonos y obligaciones extranjeros	—	35.142.242,32	36.351.220
Fondos públicos nacionales	14.023.000	13.804.113,70	13.930.360
Varios nacionales	53.500.000	186.009.127,20	187.578.901
Total Cartera	297.154.500	452.016.108,22	443.358.146

Madrid, 20 de julio de 1984.—13.470-C.

INVERSIONES DE VALORES INDUSTRIALES, S. A.
(INDUVISA)

Balance al 31 de diciembre de 1983

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bancos	40.674.274,37	Capital	200.000.000,00
Cartera de valores	149.420.530,50	Reservas y fondos	— 26.444.140,61
Deudores	12.318.591,90	Acreedores	37.116.530,50
Inmovilizado intangible	714.265,00		
Resultados del ejercicio	7.544.728,12		
Total Activo	210.672.389,89	Total Pasivo	210.672.389,89

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1983

Clase de valor	Valor nominal	Valor contable	Valor segun cambio medio diciembre 1983
Renta variable:			
Pesca	920.000	98.900	87.731
Alimentación, bebidas y tabaco	4.145.000	7.049.247	4.759.248
Papel y artes gráficas	20.815.000	8.901.275	12.133.800
Químicas	15.051.000	7.083.362	6.654.037
Materiales de construcción, vidrio y cerámica.	6.723.000	6.492.334	22.347.338
Metálicas básicas	606.500	293.117	387.340
Material y maquinaria no eléctrica	2.510.000	1.992.678	1.401.554
Material y maquinaria eléctrica	19.934.000	26.090.249	41.601.045
Inmobiliaria Zabalburu	14.423.000	20.068.280	22.067.190
Inmobiliarias	62.762.000	39.901.017	50.270.723
Fecsa	42.459.000	25.288.272	18.489.240
Electricidad	85.481.750	54.185.220	52.785.305
Servicios comerciales	6.992.500	5.780.172	5.495.663
Banco Hispano Americano	29.598.500	76.160.916	61.303.525
Bancos	5.424.300	13.105.181	13.992.588
Olympia de Inversiones	40.459.300	21.742.359	21.847.860
Sociedades de inversión mobiliaria	19.800.000	13.603.358	21.348.850
Renta fija:			
Obligaciones y bonos	29.737.800	27.281.167	26.441.803
Varios nacionales	37.000.000	35.409.000	35.409.000
Total Cartera	444.842.050	390.527.204	418.803.920

Madrid, 20 de julio de 1984.—13.472-C.

HISPANO AMERICANA DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.
(HISPAMERSA)

Balance al 29 de septiembre de 1983

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	2.049.172.605,39	Capital	1.385.749.000,00
Deudores	134.633.181,75	Reservas y fondos	1.775.801.608,50
Pérdidas y Ganancias	985.006.716,42	Acreedores	6.481.895,06
Total Activo	3.167.812.503,56	Total Pasivo	3.167.812.503,56

Cuenta de resultados del ejercicio 1983

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdida en venta de títulos	1.364.067.714,00	Beneficio en venta de títulos.	135.735.792,00
Pérdida en venta de derechos.	41.211,00	Beneficio en venta de derechos.	2.217.810,00
Amortización	11.540.000,00	Cupones y dividendos	184.787.560,14
Gastos generales	24.862.720,38	Primas por asistencia	846.623,50
		Intereses bancarios	9.371.506,00
		Otros ingresos	82.545.237,32
		Resultados del ejercicio 1983	985.006.716,42
Total Debe	1.400.511.645,38	Total Haber	1.400.511.645,38

Madrid, 20 de julio de 1984.—13.475-C.

Cuenta de resultados del ejercicio 1983

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdida en venta de valores ...	32.334.846,81	Beneficio en venta de valores.	131.975,24
Amortizaciones	357.132,00	Cupones y dividendos	23.938.259,90
Gastos generales	519.595,45	Intereses bancarios	7.231,00
		Otros ingresos	1.588.680,00
		Reultado del ejercicio 1983 ...	7.544.728,12
Total Debe	33.211.574,26	Total Haber	33.211.574,26

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1983

Clase de valor	Valor nominal	Valor contable	Valor según cambio medio diciembre 1983
Renta variable:			
Alimentación, bebidas y tabacos	860.000	1.295.625,00	1.290.000
Papel y artes gráficas	1.500.000	272.730,00	285.000
Petróleos	250.000	246.080,00	249.375
Químicas	500.000	268.830,00	275.000
Materiales de construcción, vidrio y cerámica.	950.000	1.572.513,00	1.613.500
Material y maquinaria eléctrica	750.000	1.070.062,50	1.065.000
Electricidad	116.475.000	52.550.175,00	45.380.250
Hidrola	84.500.000	39.048.157,00	32.955.000
Iberduero	25.500.000	10.826.608,00	9.945.000
Bancos	500.000	1.325.700,00	1.350.000
Renta fija:			
Fondos públicos	69.000.000	59.931.513,00	59.931.330
Varios nacionales	36.000.000	30.889.302,00	30.889.080
Total Cartera	226.785.000	149.420.530,50	142.328.535

Madrid, 20 de julio de 1984.—13.468-C.

JUAN BRAVO DOS, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1983

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	16.477.112,69	Capital	318.531.000,00
Cartera de valores	390.527.204,00	Reservas	51.571.799,22
Deudores	27.338.065,72	Acreedores	13.706.816,00
		Resultados	50.532.767,19
Total Activo	434.342.382,41	Total Pasivo	434.342.382,41

Cuenta de resultados del ejercicio 1983

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdida en venta de valores ...	3.440.080,00	Beneficio en venta de valores.	9.227.363,00
Amortizaciones	4.204.473,25	Cupones y dividendos	49.176.603,60
Gastos generales	1.261.384,61	Primas asistencia a Juntas ...	58.243,36
Intereses	167.202,00	Intereses bancarios l	901.862,00
Gastos gestión	8.411.830,00	Otros ingresos	8.653.645,09
Resultados	50.532.767,19		
Total Debe	68.017.737,05	Total Haber	68.017.737,05

INVERSIONES MOBILIARIAS URQUIOLA, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1983

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bancos	3.468.513,53	Capital	322.896.000,00
Cartera de valores	377.161.835,42	Reservas y fondos	20.312.874,48
Deudores	8.194.914,51	Resultados del ejercicio	45.616.388,98
Total Activo	388.825.263,46	Total Pasivo	388.825.263,46

Cuenta de resultados del ejercicio 1983

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdida en venta de valores ...	5.882.917,82	Beneficio en venta de valores.	7.947.146,35
Intereses bancarios	87.689,00	Cupones y dividendos	44.458.301,11
Gastos generales	4.145.282,85	Otros ingresos	3.326.731,19
Resultados del ejercicio 1983 ...	45.616.388,98		
Total Debe	55.732.178,65	Total Haber	55.732.178,65

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1983

Clase de valor	Valor nominal	Valor contable	Valor según cambio medio diciembre 1983
Renta variable:			
Bancos	2.654.000	6.541.822,08	6.976.169
Renta fija:			
Obligaciones y bonos nacionales	49.515.000	52.690.574,18	51.293.870
Obligaciones y bonos extranjeros	—	55 137.705,64	66.719.992
Fondos públicos	10.000.000	122.985 324,00	128.251.220
Varios nacionales	53.000.000	139.806.409,52	142.294.100
Total Cartera	115.169.000	377.161.835,42	395.535.371

Barcelona, 20 de julio de 1984.—13.476-C.

OLYMPIA DE INVERSIONES, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1983

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	10.133.397,71	Capital	365.881.000,00
Cartera de valores	392.483.140,00	Reservas	319.082,66
Deudores	21.604.195,60	Acreedores	6.731.229,00
		Resultados	51.289.421,65
Total Activo	424.220.733,31	Total Pasivo	424.220.733,31

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1983

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdida en venta de valores.	4.300.563,00	Beneficio en venta valores ...	13.650.565,00
Amortizaciones	5.846.370,25	Cupones y dividendos	47.562.027,78
Intereses bancarios	136.758,00	Primas de asistencia a Juntas.	81.217,03
Gastos gestión Cartera	8.340.817,00	Intereses bancarios	1.013.530,00
Gastos generales	1.119.275,00	Otros ingresos	8.725.885,09
Resultados	51.285.421,65		
Total Debe	71.033.224,90	Total Haber	71.033.224,90

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1983

Clase de valor	Valor nominal	Valor contable	Valor según cambio medio diciembre 1983
Renta variable:			
Pesca	1.927.500	207.206	183.807
Alimentación, bebidas y tabacos	5.490.000	8.871.626	6.315.462
Papel y artes gráficas	15.987.000	10.823.365	15.407.330
Químicas	11.146.500	6.850.006	6.479.397
Materiales de construcción, vidrio y cerámica.	1.359.500	1.580.867	2.306.493
Metálicas básicas	44.500	—	4.895
Material y maquinaria no eléctricas	5.453.000	4.694.185	3.198.488
Material y maquinaria eléctrica	15.967.000	22.867.554	34.546.795
Inmobiliarias y otras constructoras	69.392.000	35.636.215	45.700.936
Inmobiliarias Zabalburu	19.968.000	23.844.257	30.551.040
Electricidad	86.390.500	57.512.591	54.046.023
Servicios comerciales	9.319.500	5.850.492	5.548.428
B. H. A.	30.408.000	78.261.032	62.980.137
Bancos	8.728.500	23.383.992	23.329.522
Juan Bravo Dos	28.558.000	19.755.987	18.562.700
Sociedades de inversión mobiliaria	22.475.250	23.196.526	27.928.586
Renta fija:			
Obligaciones y bonos	32.387.550	30.867.239	30.206.968
Varios nacionales	40.000.000	38.280.000	38.280.000
Total Cartera	405.000.300	392.483.140	405.577.007

Madrid, 20 de julio de 1984.—13.469-C.

MIDI, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1983

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	19.836.030,78	Capital	200.000.000,00
Cartera de valores	211.695.417,04	Reservas y fondos	152.244.050,31
Inmobiliario financiero	24.363.370,00	Acreedores	597.528,00
Deudores	13.589.245,00		
Resultados del ejercicio	83.357.515,49		
Total Activo	352.841.578,31	Total Pasivo	352.841.578,31

Cuenta de resultados del ejercicio 1983

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdida en venta de títulos ...	92.475.157,20	Cupones y dividendos	12.173.420,81
Pérdida en venta de derechos.	651.784,70	Intereses bancarios	940.781,00

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1983

Clase de valor	Valor nominal	Valor contable	Valor según cambio medio diciembre 1983
Renta fija:			
Obligaciones y bonos nacionales:			
Transportes urbanos	15.500.000	15.500.000,00	15.500.000
Bancos	265.890.000	266.813.147,00	266.065.000
Banco de Fomento	42.500.000	42.500.000,00	42.500.000
Banco de Finanzas	67.500.000	67.500.000,00	67.500.000
Banco Urquijo	106.000.000	106.265.040,00	106.000.000
Indubán	49.890.000	50.548.104,00	50.065.000
Obligaciones y bonos extranjeros	—	76.580.830,92	91.480.130
Fondos públicos	84.000.000	75.035.902,80	76.128.900
Varios nacionales	119.000.000	189.432.882,20	192.997.571
Total Cartera	484.390.000	623.362.762,92	642.171.601

Madrid, 20 de julio de 1984.—13.477-C.

MAZARREDO, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1983

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bancos	28.174.333,65	Capital	250.000.000,00
Cartera de valores	439.308.956,00	Reservas y fondos	180.527.588,60
Deudores	11.345.108,63	Acreedores	2.522.766,24
		Resultados del ejercicio 1983 ...	45.778.043,44
Total Activo	478.828.398,28	Total Pasivo	478.828.398,28

Cuenta de resultados del ejercicio 1983

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdida en venta de valores ...	1.268.871,00	Beneficio en venta de valores.	4.109.703,00
Amortizaciones	897.255,19	Cupones y dividendos	42.076.095,76
Intereses bancarios	25.450,91	Prima de asistencia a Juntas.	40.019,70
Gastos generales	7.041.785,32	Intereses bancarios	29.379,50
Resultados del ejercicio	45.778.043,44	Otros ingresos	8.756.207,90
Total Debe	55.011.405,86	Total Haber	55.011.405,86

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1983

Clase de valor	Valor nominal	Valor contable	Valor según cambio medio diciembre 1983
Renta variable:			
Alimentación, bebidas y tabacos	1.386.500	2.296.426	2.021.809
Bodegas Bilbaínas	3.363.000	33.883.211	14.700.346
Papel y artes gráficas	21.003.000	16.520.233	17.238.511
Torres Hostench	8.890.000	24.776.964	800.100
Químicas	6.083.500	9.881.828	5.489.628
Materiales de construcción, vidrio y cerámica.	746.000	968.372	1.957.653
Metálicos básicos	12.440.000	18.389.550	2.781.097

Intereses bancarios	7.815,00	Primas de asistencia a Juntas.	74.733,00
Gastos generales	3.411.893,40	Resultados del ejercicio 1983 ...	83.357.515,49
Total Debe	96.546.450,30	Total Haber	96.546.450,30

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1983

Clase de valor	Valor nominal	Valor contable	Valor según cambio medio diciembre 1983
Renta variable:			
Extractivas	9.843.600	6.162.364,69	6.463.013
Alimentación. bebidas y tabaco	4.950.000	5.304.340,81	5.614.092
Tabacalera	9.000.000	13.711.444,60	10.491.280
Papel y artes gráficas	4.046.500	7.746.902,92	592.886
Químicas	250.000	464.757,90	550.833
Materiales de construcción, vidrio y cerámica.	1.500.000	1.810.270,30	910.590
Metálicas básicas	1.344.000	1.204.770,82	147.840
Material y maquinaria no eléctrica	3.500.000	5.640.392,69	1.452.465
Constructoras	6.500.000	8.723.923,50	7.450.950
Inmobiliarias y otras constructoras	8.120.000	5.779.193,08	2.684.000
Vallehermoso	29.750.000	20.894.551,50	19.074.213
Electricidad	5.250.000	6.238.863,15	2.215.763
Hidrola	22.500.000	13.224.841,50	10.131.750
Unión Eléctrica Fenosa	25.000.000	14.098.300,77	10.952.000
Servicios comerciales	3.526.500	9.409.064,32	3.833.805
Bancos	7.933.250	22.078.272,60	11.890.381
Banco de Valladolid	8.720.000	33.121.354,01	8.720.000
Sociedades de inversión mobiliaria	604.000	975.317,00	27.660
Renta fija:			
Fondos públicos	35.298.500	35.306.790,90	35.242.495
Total Cartera	167.636.350	211.695.417,04	138.446.016

Madrid, 20 de julio de 1984.—13.471-C.

PATRIMONIO DE VALORES, S. A.
(PAVSA)

Balance al 31 de diciembre de 1983

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	1.978.855,81	Capital	450.000.000,00
Cartera de valores	623.362.762,92	Reservas y fondos	131.158.165,65
Deudores	19.569.204,13	Acreedores	533.070,00
Inmovilizado intangible	2.551.192,00	Resultados del ejercicio	66.070.779,21
Diversos	300.000,00		
Total Activo	647.762.014,86	Total Pasivo	647.762.014,86

Cuenta de resultados del ejercicio 1983

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdida en venta de valores ...	1.732.299,79	Beneficio en venta de valores.	5.036.510,62
Gastos generales	1.768.414,36	Cupones y dividendos	55.354.625,28
Resultados del ejercicio 1983 ...	66.070.779,21	Primas de asistencia a Juntas.	1.079.944,00
		Intereses bancarios	304.373,00
		Otros ingresos	7.796.040,46
Total Debe	69.571.493,36	Total Haber	69.571.493,36

Material y maquinaria no eléctrica	6.194.500	8.841.828	2.279.452
Material y maquinaria eléctrica	4.200.000	7.298.281	1.308.419
Zardoya Otis	15.880.000	22.678.496	49.554.363
Inmobiliarias	4.813.000	6.995.554	7.241.640
Vacesa	20.328.500	38.122.412	47.212.485
Electricidad	11.303.000	9.044.889	5.560.282
Iberduero	35.025.500	48.765.200	14.815.787
Ferrocarriles	503.000	—	417.389
Servicios comerciales	3.953.500	5.055.981	4.194.329
Bancos	11.888.500	30.352.138	28.067.489
Banco de Bilbao	9.000.000	27.879.406	22.554.000
Sociedades de inversión mobiliaria	13.415.000	10.947.200	16.937.040
Renta fija:			
Bonos y obligaciones nacionales	27.059.600	27.062.243	23.610.378
Obligaciones extranjeras	—	4.034.830	8.877.500
Fondos públicos nacionales	88.790.000	85.513.914	85.648.553
Total Cartera	306.266.100	439.308.956	363.268.348

Vizcaya, 20 de julio de 1984.—13.480-C.

CARTERA ASEGURADORA, S. A.
(CARTASA)

Balance al 31 de diciembre de 1983

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	20.593.905,39	Capital	280.000.000,00
Cartera de valores	333.816.057,00	Reservas	31.433.181,94
Deudores	980.864,60	Acreedores	18.597.254,00
Diversas	16.800.000,00	Resultado ejercicio	42.985.814,45
Inmovilizado intangible	825.422,50		
Total Activo	373.016.249,49	Total Pasivo	373.016.249,49

Cuenta de resultados del ejercicio 1983

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdida en venta de valores ...	25.215.232,00	Beneficio en venta de valores.	35.317.740,00
Amortizaciones	117.917,50	Cupones y dividendos	41.798.255,37
Gastos generales	7.256.199,02	Primas asistencia a Juntas ...	88.779,95
Intereses bancarios	28.413,00	Intereses bancarios	45.232,65
Gastos gestión	1.219.899,00	Otros ingresos	900.000,00
Gastos personal	1.326.533,00		
Resultados del ejercicio	42.985.814,45		
Total Debe	78.150.007,97	Total Haber	78.150.007,97

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1983

Clase de valor	Valor nominal	Valor contable	Valor según cambio medio diciembre 1983
Renta variable:			
Agrícolas y forestales	125.000	150.834	146.538
Alimentación, bebidas y tabaco	564.000	559.462	761.400
Químicas	1.795.000	1.919.040	2.411.609
Metálicas básicas	3.436.000	4.792.867	7.722.410
Material y maquinaria no eléctrica	2.431.000	1.377.484	973.324
Material y maquinaria eléctrica	5.968.000	10.120.773	18.624.979
Automóviles y maquinaria agrícola	803.500	621.999	597.065

Clase de valor	Valor nominal	Valor contable	Valor según cambio medio diciembre 1983
Constructoras	2.250.000	3.262.385	3.480.375
Inmobiliarias y otras constructoras	43.827.500	37.167.278	53.309.591
Inmobiliaria Zabalburu	28.935.000	24.513.769	44.270.550
Electricidad	16.503.250	12.719.054	22.754.141
Transportes urbanos	4.555.000	5.098.724	8.235.896
Telecomunicaciones	3.000.000	2.265.160	2.395.560
Servicios comerciales	3.460.000	4.953.722	2.590.369
Bancos	7.646.500	25.005.248	18.982.414
Sociedades de inversión mobiliaria	14.604.500	16.193.695	20.388.933
Seguro y capitalización	503.500	6.599.678	2.024.876
Otras financieras	2.000.000	5.070.840	240.000
Papel y artes gráficas	3.750.000	2.638.119	3.750.000
Renta fija:			
Obligaciones y bonos	100.738.300	90.286.830	88.277.112
Fondos públicos	80.091.000	78.499.098	79.233.721
Total Cartera	326.987.050	333.616.057	381.170.563

Madrid, 20 de julio de 1984.—13.481-C.

INDUS, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1983

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bancos	49.876.619,63	Capital	860.112.000,00
Cartera de valores	1.791.491.112,00	Reservas y fondos	938.907.605,07
Deudores	75.078.271,92	Acreedores	5.198.036,00
Inmovilizado	581.381,26	Resultados del ejercicio	112.809.743,74
Total Activo	1.917.027.384,81	Total Pasivo	1.917.027.384,81

Cuenta de resultados del ejercicio 1983

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdida en venta de valores	67.508.169,00	Beneficio en renta de valores.	27.907.734,00
Amortizaciones	2.346.381,[illegible]	Cupones y dividendos	148.409.700,39
Gastos generales	14.332.[illegible]	Primas de asistencia a Juntas.	436.019,60
Intereses bancarios	201.968,00	Intereses bancarios	1.366.501,00
Resultados del ejercicio 1983	112.809.743,[illegible]	Otros ingresos	19.578.889,52
Total Debe	197.698.835,81	Total Haber	197.698.835,81

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1983

Clase de valor	Valor nomina.	Valor contable	Valor según cambio medio diciembre 1983
Renta variable:			
Pesca	255.000	91.800	24.225
Extractivas	6.304.[illegible]	2.940.373	4.251.197
Alimentación, bebidas y tabaco	3.150.500	4.100.001	3.252.260
Textiles	8.322.[illegible]	4.857.130	2.891.895
Papel y artes gráficas	70.723.000	66.462.833	21.729.510
Químicas	102.107.500	118.575.402	38.098.095
Explosivos Río Tinto	66.588.500	92.054.455	11.320.045
Materiales de construcción, vidrio y cerámica	554.000	1.945.750	332.400
Bancos	42.206.500	132.703.878	140.578.378
Banco de Galicia	25.699.500	125.267.974	89.434.260
Banco de Valencia	23.412.000	161.675.470	31.104.481
Banco Herrero	56.871.500	238.151.784	283.008.189
Banco Hispano Americano	65.626.500	208.182.746	177.347.038
Sociedades de inversión mobiliaria		394.130.473	288.954.826
Acciones de valores extranjeros		214.958.103	217.439.964
Renta fija:	197.989.000	—	
Bonos y obligaciones nacionales	157.297.000	146.964.173	142.071.658
Fondos públicos nacionales	94.000.000	90.073.000	89.992.850
Fondos públicos extranjeros	—	205.842.600	205.823.800
Total Cartera	1.317.616.250	2.484.880.251	2.246.712.866

Madrid, 20 de julio de 1984.—13.474-C.

INVERSIONES MOBILIARIAS ASEGURADORAS, S. A. (INMOBASA)

Balance al 31 de diciembre de 1983

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bancos	18.121.472,79	Capital	280.000.000,00
Cartera de valores	346.011.717,00	Reservas y fondos	56.913.388,20
Deudores	1.348.933,60	Acreedores	14.681.598,70
Diversas	14.000.000,00	Resultados del ejercicio	27.887.136,49
Total Activo	379.482.123,39	Total Pasivo	379.482.123,39

Cuenta de resultados del ejercicio 1983

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdida en venta de valores	30.061.988,00	Beneficio en venta de valores.	29.201.200,00
Gastos de personal	2.738.769,00	Cupones y dividendos	38.840.725,69
Intereses bancarios	288.850,00	Primas de asistencia a Juntas.	77.940,19
Gastos generales	8.066.336,39	Intereses bancarios	2.756,00
Resultados del ejercicio 1983	27.887.136,49	Otros ingresos	900.448,00
Total Debe	69.023.079,88	Total Haber	69.023.079,88

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1983

Clase de valor	Valor nominal	Valor contable	Valor según cambio medio diciembre 1983
Renta variable:			
Agrícolas y forestales	1.010.500	1.168.084	1.184.609
Alimentación, bebidas y tabaco	2.273.000	3.148.914	2.635.573
Papel y artes gráficas	9.221.000	4.610.683	1.005.109
Químicas	17.858.000	15.300.469	5.660.300
Materiales de construcción, vidrio y cerámica	4.666.000	9.949.995	10.913.792
Metálicas básicas	3.481.500	3.748.649	3.224.325
Material y maquinaria no eléctrica	9.559.000	22.662.938	16.197.900
Material y maquinaria eléctrica	2.888.000	6.325.976	9.012.111
Automóviles y maquinaria agrícola	1.482.000	2.672.041	493.432
Constructoras	2.238.000	2.863.317	3.552.691
Inmobiliarias y otras constructoras	76.469.000	74.354.457	103.474.396

Metálicas básicas	35.530.500	50.423.233	12.861.670
Material y maquinaria no eléctrica	76.500	80.729	76.500
Material y maquinaria eléctrica	137.082.000	208.467.756	346.274.373
Zardoya Otis	101.466.000	141.858.999	323.507.430
Automóviles y maquinaria agrícola	34.374.000	45.098.323	9.442.245
Inmobiliarias y otras constructoras	249.232.500	348.248.609	263.898.440
Afisa	49.756.000	91.209.034	18.464.840
Electricidad	259.682.750	168.515.829	122.405.506
Servicios comerciales	30.857.500	44.823.509	8.331.525
Bancos	65.037.500	201.870.806	207.982.105
Banco Hispano Americano	65.051.000	129.078.594	132.704.040
Sociedades de inversión mobiliaria	176.074.000	224.212.870	178.006.500
Hispanif	98.543.000	113.952.569	93.615.850
Acciones extranjeras	—	67.575.703	70.722.971
Renta fija:			
Bonos y obligaciones nacionales	83.018.000	81.536.048	76.220.967
Fondos públicos extranjeros	—	91.451.003	91.564.200
Fondos públicos nacionales	5.000.000	4.300.000	4.725.000
Varios nacionales	56.000.000	55.506.000	55.506.000
Total Cartera	1.345.381.900	1.791.491.112	1.518.677.164

Madrid, 20 de julio de 1984.—13.479-C.

HISPANIF, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1983

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bancos	81.669.435,49	Capital	1.235.589.000,00
Cartera de valores	2.484.880.251,00	Reservas y fondos	1.151.487.903,80
Deudores	104.190.127,48	Acreedores	6.134.828,00
Inmovilizaciones intangibles	1.251.482,30	Resultados del ejercicio	278.779.564,47
Total Activo	2.671.991.296,27	Total Pasivo	2.671.991.296,27

Cuenta de resultados del ejercicio 1983

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdidas en venta de valores.	18.147.678,00	Beneficio en venta de valores.	36.113.083,00
Amortizaciones	3.204.361,19	Cupones y dividendos	210.180.304,17
Intereses bancarios	287.278,00	Primas de asistencia a Juntas.	270.029,41
Gastos generales	15.340.982,12	Intereses bancarios	2.348.258,00
Resultados del ejercicio 1983	278.779.564,47	Otros ingresos	66.848.189,20
Total Debe	315.759.863,78	Total Haber	315.759.863,78

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1983

Clase de valor	Valor nominal	Valor contable	Valor según cambio medio diciembre 1983
Renta variable:			
Alimentación, bebidas y tabaco	6.809.500	7.395.751	7.912.544
Papel y artes gráficas	11.652.000	6.433.085	1.048.680
Petróleos	500.000	646.559	506.250
Químicas	59.496.000	71.352.627	16.741.006
Material y maquinaria no eléctrica	11.501.500	9.339.354	5.590.667
Material y maquinaria eléctrica	80.115.000	114.837.977	157.112.788
Automóviles y maquinaria eléctrica	20.939.500	32.914.325	6.971.807
Inmobiliarias	146.526.500	135.596.963	244.874.521
Electricidad	296.990.250	188.413.409	142.199.359
Inmobiliaria Zabalburu	36.327.000	33.680.565	55.580.310
Agua y gas	825.000	849.359	413.573
Electricidad	31.522.750	26.465.101	40.356.850
Transportes urbanos	3.175.000	3.716.497	5.740.718
Telecomunicaciones	3.000.000	2.265.160	2.395.560
Servicios comerciales	11.496.500	11.564.178	5.290.313
Bancos	2.895.500	9.476.637	10.668.158
Sociedades de inversión mobiliaria	17.979.250	19.197.330	26.114.255
Renta fija:			
Bonos y obligaciones nacionales	101.751.500	88.411.649	86.989.882
Fondos públicos	40.184.000	37.228.283	38.021.546
Total Cartera	343.975.500	346.011.717	373.345.395

Madrid, 20 de julio de 1984.—13.473-C.

CENTRAL DE VALORES, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1983

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	9.434.918,72	Capital	100.000.000,00
Cartera de valores nacionales	142.677.089,05	Reservas y fondos	87.081.335,85
Cartera de valores extranjeros.	37.649.191,68	Acreedores	1.184.521,00
Deudores	10.866.686,43	Pérdidas y Ganancias	13.399.662,03
Inmovilizado intangible	1.037.633,00		
Total Activo	201.665.518,88	Total Pasivo	201.665.518,88

Cuenta de resultados del ejercicio 1983

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdida en venta de valores	12.866.676,24	Beneficios en venta de valores.	13.976.649,63
Amortizaciones	125.835,00	Cupones y dividendos	19.344.299,40
Intereses bancarios	17.897,00	Primas de asistencia a Juntas.	40.402,00
Gastos generales	7.587.246 76	Intereses bancarios	635.766,00
Resultados del ejercicio 1983	13.399.662,03		
Total Debe	33.997.117,03	Total Haber	33.997.117,03

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1983

Clase de valor	Valor nominal	Valor contable	Valor según cambio medio diciembre 1983
Renta variable:			
Eléctricas	19.750.000	13.041.189,30	10.564.277,50
Bancos	7.887.400	13.767.173,22	15.092.934,95
Banco Popular	3.000.000	9.028.670,83	6.691.770,00
Acciones extranjeras	—	24.750.135,06	20.660.640,00
Renta fija:			
Bonos y obligaciones nacionales	49.280.000	48.483.548,90	43.363.600,00
Obligaciones extranjeras	—	12.899.056,62	15.692.695,00
Entidades emisoras de fondos públicos	61.000.000	58.358.507,00	60.050.000,00
Total Cartera	140.917.400	180.328.280,73	172.115.917,45

Madrid, 20 de julio de 1984.—13.478-C.

AHORRO BURSATIL, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1983

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bancos	1.042.048,84	Capital	200.000.000,00
Cartera de valores	157.294.480,10	Reservas y fondos	— 56.372.130,31
Deudores	3.066.512,00	Diversas	286.726,00
Diversas	129.000,00	Resultados del ejercicio	17.617.445,25
Total Activo	161.532.040,94	Total Pasivo	161.532.040,94

Cuenta de resultados del ejercicio de 1983

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdida en venta de valores	2.034.336,25	Beneficio en venta de valores	231.135,00
Amortizaciones	350.427,00	Cupones y dividendos	20.587.161,50
Gastos generales	2.369.563,00	Intereses bancarios	7.702,00
Resultados del ejercicio 1983	17.617.445,25	Otros ingresos	1.545.773,00
Total Debe	22.371.771,50	Total Haber	22.371.771,50

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1983

Clase de valor	Valor nominal	Valor contable	Valor según cambios medios diciembre 1983
Renta fija:			
Fondos públicos	110.500.000	104.126.720,00	105.710.250
Pagarés del Tesoro	45.500.000	39.126.720,00	39.897.750
Deuda del Estado	65.000.000	65.000.000,00	65.812.500
Varios nacionales	58.000.000	53.167.760,10	56.261.800
C. R. M.	32.000.000	30.708.034,10	31.288.800
Pagarés General Motors	28.000.000	22.459.726,00	24.973.000
Total Cartera	168.500.000	157.294.480,10	161.972.050

Barcelona, 20 de julio de 1984.—13.482-C.

ELECTRA PLAZAOLA, S. A.

Junta general

Se convoca a los socios a la celebración de la Junta general, el día 21 de septiembre a las veinte horas en el local social de la Sociedad, Aldapeta, número 11, San Sebastián, en primera convocatoria y en caso de no hallarse debidamente constituida por no concurrir el número necesario de socios, presentes o representados, el día 22 de septiembre, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, ateniéndose al siguiente orden del día:

a) Lectura de la convocatoria.
b) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general ordinaria, celebrada el día 30 de junio de 1983.
c) Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1983, así como del balance de situación y cuenta de ingresos y gastos correspondiente al mismo año y distribución de resultados.
d) Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 29 de agosto de 1984.—El Consejo de Administración.—14.480-C.

IBERICA DE CASH AND CARRY, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Ibérica de Cash and Carry, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de este año 1984, a sus veinte horas en primera convocatoria, y veinticuatro horas después en segunda, si fuera necesario, en el salón de actos de la Cooperativa del Comercio al Detalle de la Alimentación Secuc de Guipúzcoa, travesía Zamoka, número 40, barrio de Ergobia, en San Sebastián, para tratar del siguiente orden del día:

1.° Renovación del Consejo de Administración.

2.° Revocación de poderes y designación de apoderados con las facultades que tenga a bien señalar la asamblea.

San Sebastián, 16 de agosto de 1984.—El Presidente, José María Aramburu Maiz.—14.484-C.

ALUMINIO DE GALICIA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas, emisión 4 de octubre de 1963, que a partir del 1 de octubre del presente año, se efectuará el pago del cupón número 42 de las obligaciones correspondientes a dicha emisión, por mediación de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, 27, Madrid.

El importe de cada cupón es de 41,115 pesetas, deduciéndose el 18 por 100 de retención de impuestos, 7,400 pesetas, el neto a pagar es de 33,715 pesetas.

Madrid, 30 de agosto de 1984.—14.478-C.

BETH ESPAÑOLA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Beth Española, S. A.», en reunión del día 6 de agosto de 1984, acordó disolver y liquidar definitivamente la Compañía mercantil «Beth Española, Sociedad Anónima», a todos los efectos legales, aprobando como balance final de su liquidación el final de la Sociedad al 31 de julio de 1984, que es el siguiente:

Pérdidas, 5.000.000 de pesetas.
Capital, 5.000.000 de pesetas.

Lo que se publica a efectos de lo previsto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de agosto de 1984.—Por la Junta general extraordinaria, Antonio Roca Puig.—14.485-C.

CONSTRUCCIONES MOYA, S. A.

Anuncio de disolución

De conformidad con el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 5 de julio de 1984, acordó la disolución de esta Sociedad, con el siguiente balance final de liquidación:

	Activo	Pasivo
Caja	8.000.000	
Inmueble	950.000	
Pérdidas y Ganancias	50.000	
Capital social		9.000.000
Total	9.000.000	9.000.000

Barcelona, 31 de julio de 1984.—El Liquidador.—3.979-D.

LA JARICA, S. A.

Por el presente se hace saber que, en Junta general extraordinaria, celebrada el día 25 de junio de 1984, se tomó, entre otros, el acuerdo de disolución y liquidación de esta Sociedad, «La Jarica, S. A.», cuyo balance de situación al día de la fecha es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	10.281.876
Total Activo	10.281.876
Pasivo:	
Pérdidas y ganancias	1.281.876
Capital	9.000.000
Total Pasivo	10.281.876

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 26 de junio de 1984.—El liquidador único, Fulgencio Cruz Sánchez.—3.789-D.